

ACTA ORDINARIA 15-2025. Acta número quince correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, de forma virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con tres minutos del once de marzo del dos mil veinticinco, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Guido Leric Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); el licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR; y la señora Olga Salazar Montiel, secretaria de actas a.i. de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°15-2025: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°15-2025. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 13-2024 y el acta de la sesión extraordinaria No. 14-2024. -----
3. Atención al auditor interno de JUDESUR. -----
4. Atención al DTPDI. -----

5. Informe de dirección ejecutiva de JUDESUR. -----
6. Lectura de correspondencia. -----
7. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N.º 15-2025.

ACUERDO EN FIRME. -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 13-2025 Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 14-2025: -----

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°13-2025 del cuatro de marzo del dos mil veinticinco. -----

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°13-2025 del cuatro de marzo del dos mil veinticinco. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 3: Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria N°14-2025 del seis de marzo del dos mil veinticinco. -----

ACUERDO 03. Aprobar el acta ordinaria N°14-2025 del seis de marzo del dos mil veinticinco. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las diez horas con cinco minutos, la directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma la sesión al ser las diez horas con diez minutos e ingresa a la sala de sesiones el MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR y el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI. -----

CAPITULO III. ATENCIÓN AL AUDITOR INTERNO DE JUDESUR: -----

ARTÍCULO 4: El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR lo siguiente: -----

OFICIO-UAI-028-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del veintisiete de febrero del dos mil veinticinco, donde de conformidad con el Plan de Trabajo de la UAI de 2025, se procede a remitir el Informe N°UAI-INF-04-2025, denominado “Auditoría operativa sobre la eficacia de la Gestión de seguimiento y control de Becas en el DTPDI, entre los años 2022, 2023 y 2024.” Así mismo, se les hace saber que los Hallazgos y Recomendaciones contenidos en el Informe indicado fueron expuestos a la Administración previo al conocimiento de esa Junta Directiva. -----

HALLAZGO 1: El 70% de las becas tipo B, otorgadas entre el año 2022 y 2024, no fueron

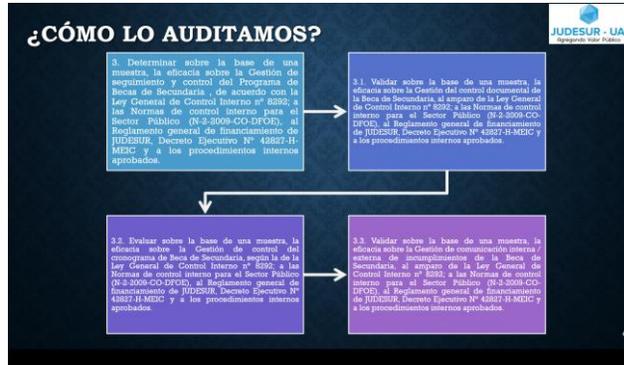
RECOMENDACIÓN: A LA JEFATURA DEL DTPDI: Realizar una revisión integral del procedimiento P-DTPDI-

<p>fiscalizadas por el DTPDI, según la evidencia aportada por dicho Dpto.</p>	<p>F-02 – Gestión de Becas y Financiamiento Universitario y que se incluyan y regulen aspectos como: Fortalecer los controles para prevenir fraudes y evitar el doble beneficio. Automatizar procesos de validación documental para mayor eficiencia y transparencia. Implementar un sistema de monitoreo de egresados y beneficiarios para medir el impacto del programa. Definir plazos de respuesta en cada etapa del proceso para mejorar la eficiencia. Lo anterior, con el objeto de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y cumplir con los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos</p>
<p>HALLAZGO 2: El 80% de las becas tipo D, otorgadas entre el año 2022 y 2024, no fueron fiscalizadas por el DTPDI, según la evidencia aportada por dicho Dpto.</p>	<p>RECOMENDACIÓN: Ídem 1</p>
<p>HALLAZGO 3: El procedimiento de fiscalización de becas y financiamiento universitario (P-DTPDI-F-02 – Gestión de Becas y Financiamiento Universitario) es sólido en términos de estructura y control administrativo, pero presenta áreas de mejora en prevención de fraude, transparencia y eficiencia operativa.</p>	<p>RECOMENDACIÓN: Ídem 1</p>
<p>HALLAZGO 4: El proceso de fiscalización ejecutado por el DTPDI a las becas tipo B y D, no es documentado ni evidenciado en el expediente que mantiene el Departamento de Operaciones, lo cual representa una debilidad en el control.</p>	<p>RECOMENDACIÓN: Ídem 1</p>
<p>HALLAZGO 5: Dos expedientes de Becarios tipo B no fueron suministrados por el Dpto. de Operaciones, por lo que no se logró realizar su revisión</p>	<p>RECOMENDACIÓN: Ídem 1</p>

A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR -----

Que gire las instrucciones pertinentes para que la Administración Activa implemente las recomendaciones formuladas en el presente informe, tendientes a fortalecer el sistema de control interno institucional, a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones, al cumplimiento normativo y de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos. -----





¿QUÉ ENCONTRAMOS? RESUMEN

HALLAZGO 1: El 70% de las becas tipo B, otorgadas entre el año 2022 y 2024, no fueron fiscalizadas por el DTPDI, según la evidencia aportada por dicho Dpto.

NIVEL DE RIESGO DEL HALLAZGO: Moderado.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO DEL HALLAZGO: Operativo.

TIPO DE RIESGO DEL HALLAZGO: Interno.

CONCLUSIÓN: Un alto porcentaje de las becas tipo B, otorgadas entre el año 2022 y 2024, no fueron fiscalizadas por el DTPDI, generando una exposición al riesgo de incumplimiento de las especificaciones técnicas y de los requerimientos de parte de los becarios.

¿QUÉ ENCONTRAMOS? RESUMEN

HALLAZGO 2: El 80% de las becas tipo D, otorgadas entre el año 2022 y 2024, no fueron fiscalizadas por el DTPDI, según la evidencia aportada por dicho Dpto.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO DEL HALLAZGO: Operativo.

TIPO DE RIESGO DEL HALLAZGO: Interno.

CONCLUSIÓN: Exposición al riesgo de incumplimiento de las especificaciones técnicas y de los requerimientos de parte de los becarios, debido al alto porcentaje de las becas tipo B, otorgadas entre el año 2022 y 2024, que no fueron fiscalizadas por el DTPDI.

¿QUÉ ENCONTRAMOS? RESUMEN

HALLAZGO 3: El procedimiento de fiscalización de becas y financiamiento universitario (P-DTPDI-F-02 – Gestión de Becas y Financiamiento Universitario) es sólido en términos de estructura y control administrativo, pero presenta áreas de mejora en prevención de fraude, transparencia y eficiencia operativa.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO DEL HALLAZGO: Operativo.

TIPO DE RIESGO DEL HALLAZGO: Interno.

CONCLUSIÓN: El procedimiento de fiscalización de becas y financiamiento universitario (P-DTPDI-F-02 – Gestión de Becas y Financiamiento Universitario) presenta áreas de mejora en prevención de fraude, transparencia y eficiencia operativa, por lo que existe una exposición al riesgo de incumplimiento de las especificaciones técnicas y de los requerimientos por parte de los becarios.

¿QUÉ ENCONTRAMOS? RESUMEN

HALLAZGO 4: El proceso de fiscalización ejecutado por el DTPDI a las becas tipo B y D, no es documentado ni evidenciado en el expediente que mantiene el Departamento de Operaciones, lo cual representa una debilidad en el control.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO DEL HALLAZGO: Operativo.

TIPO DE RIESGO DEL HALLAZGO: Interno.

CONCLUSIÓN: Exposición al riesgo de incumplimiento de las especificaciones técnicas y de los requerimientos por parte de los becarios, dado que el proceso de fiscalización ejecutado por el DTPDI a las becas tipo B y D, no es documentado ni evidenciado en el expediente que mantiene el Departamento de Operaciones.

¿QUÉ ENCONTRAMOS? RESUMEN

HALLAZGO 5: Dos expedientes de Becarios tipo B no fueron suministrados por el Dpto. de Operaciones, por lo que no se logró realizar su revisión.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO DEL HALLAZGO: Operativo.

TIPO DE RIESGO DEL HALLAZGO: Interno.

CONCLUSIÓN: Exposición al riesgo de incumplimiento de las especificaciones técnicas y de los requerimientos por parte de los becarios, dada la posibilidad de la falta de documentación de la beca asignada.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

CONDICIÓN: Al efectuar nuestro examen, identificamos que, de las becas tipo B otorgadas entre los años 2022 y 2024, únicamente las becas otorgadas para ese último año fueron fiscalizadas por el DTPDI, es decir 7 (30%) de un total de 23 (100%).

CRITERIO: Al respecto, las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOI) establecen:

“Requisitos de las actividades de control. Las actividades de control diseñadas deben ser parte inherente de la gestión institucional, e incorporarse en ella en forma natural y sin provocar menoscabo a la observancia de los principios constitucionales de eficacia, eficiencia, simplicidad y celeridad, y evitando restricciones, requisitos y trámites que dificulten el disfrute pleno de los derechos fundamentales de los ciudadanos. 3. Respuesta a riesgos. Las actividades de control deben ser congruentes con los riesgos que se pretende administrar, lo que conlleva su dinamismo de acuerdo con el comportamiento de esos riesgos.” 4.2 Requisitos de las actividades de control. CAPÍTULO IV: NORMAS SOBRE ACTIVIDADES DE CONTROL.

HALLAZGO 1: El 70% de las becas tipo B, otorgadas entre el año 2022 y 2024, no fueron fiscalizadas por el DTPDI, según la evidencia aportada por dicho Dpto.

CAUSA: Entre las causas se pueden citar:

- Sistema de control interno deficiente o débil.
- Falta de aplicación de los requisitos establecidos en Normas / Procedimientos / Políticas

EFEECTO: Riesgo de incumplimiento de las especificaciones técnicas y de los requerimientos por parte de los becarios.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

CONDICIÓN: Realizada nuestra evaluación, determinamos que de las becas otorgadas entre tipo D, los años 2022 y 2024, únicamente las becas otorgadas para ese último año fueron fiscalizadas por el DTPDI, es decir 2 (20%) de un total de 10 (100%).

CRITERIO: Al respecto, las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOI) establecen:

“Requisitos de las actividades de control. Las actividades de control diseñadas deben ser parte inherente de la gestión institucional, e incorporarse en ella en forma natural y sin provocar menoscabo a la observancia de los principios constitucionales de eficacia, eficiencia, simplicidad y celeridad, y evitando restricciones, requisitos y trámites que dificulten el disfrute pleno de los derechos fundamentales de los ciudadanos. 3. Respuesta a riesgos. Las actividades de control deben ser congruentes con los riesgos que se pretende administrar, lo que conlleva su dinamismo de acuerdo con el comportamiento de esos riesgos.” 4.2 Requisitos de las actividades de control. CAPÍTULO IV: NORMAS SOBRE ACTIVIDADES DE CONTROL.

HALLAZGO 2: El 80% de las becas tipo D, otorgadas entre el año 2022 y 2024, no fueron fiscalizadas por el DTPDI, según la evidencia aportada por dicho Dpto.

CAUSA: Entre las causas se pueden citar:

- Sistema de control interno deficiente o débil.
- Falta de aplicación de los requisitos establecidos en Normas / Procedimientos / Políticas

EFEECTO: Riesgo de incumplimiento de las especificaciones técnicas y de los requerimientos por parte de los becarios.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

CONDICIÓN: De acuerdo a la revisión del procedimiento n° P-DTPDI-F-02 – Gestión de Becas y Financiamiento Universitario, que norma el proceso evaluado, se determinaron las siguientes oportunidades de mejora:

Possible riesgo de beneficiarios que reciben doble financiamiento: Aunque se menciona el uso de SINIURE, no se establece un mecanismo específico para verificar que un estudiante no reciba simultáneamente una beca y financiamiento en condiciones incompatibles.

Falta de un procedimiento claro para la verificación de ingresos familiares: Se menciona el factor Ingreso Líquido Familiar, pero no se especifica cómo se verifica que los ingresos declarados sean correctos.

Falta de indicadores de desempeño del programa: No se menciona cómo se mide el éxito del programa de becas y financiamientos más allá del cumplimiento de requisitos administrativos.

CRITERIO: Al respecto, las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOI) establecen:

“Requisitos de las actividades de control. Las actividades de control deben reunir los siguientes requisitos: a. Integración a la gestión. Las actividades de control diseñadas deben ser parte inherente de la gestión institucional, e incorporarse en ella en forma natural y sin provocar menoscabo a la observancia de los principios constitucionales de eficacia, eficiencia, simplicidad y celeridad, y evitando restricciones, requisitos y trámites que dificulten el disfrute pleno de los derechos fundamentales de los ciudadanos. 3. Respuesta a riesgos. Las actividades de control deben ser congruentes con los riesgos que se pretende administrar, lo que conlleva su dinamismo de acuerdo con el comportamiento de esos riesgos.” 4.2 Requisitos de las actividades de control. CAPÍTULO IV: NORMAS SOBRE ACTIVIDADES DE CONTROL.

HALLAZGO 3: El procedimiento de fiscalización de becas y financiamiento universitario (P-DTPDI-F-02 – Gestión de Becas y Financiamiento Universitario) es sólido en términos de estructura y control administrativo, pero presenta áreas de mejora en prevención de fraude, transparencia y eficiencia operativa.

CAUSA: Entre las causas se pueden citar:

- Sistema de control interno deficiente o débil.
- Falta de aplicación de los requisitos establecidos en Normas / Procedimientos / Políticas

EFEECTO: Riesgo de incumplimiento de las especificaciones técnicas y de los requerimientos por parte de los becarios.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

CONDICIÓN: En nuestra revisión de los expedientes respectivos, no observamos ni logamos obtener evidencia, de la fiscalización que realizó el DTPDI sobre las becas tipo B y D para el año 2024.

CRITERIO: Al respecto, las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOI) establecen:

“Requisitos de las actividades de control. Las actividades de control deben reunir los siguientes requisitos: a), b), c), d), e) Documentación. Las actividades de control deben documentarse mediante su incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y procesos, o en documentos de naturaleza similar. La documentación debe estar disponible, en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación.” 4.2 Requisitos de las actividades de control. CAPÍTULO IV: NORMAS SOBRE ACTIVIDADES DE CONTROL.

HALLAZGO 4: El proceso de fiscalización ejecutado por el DTPDI a las becas tipo B y D, no es documentado ni evidenciado en el expediente que mantiene el Departamento de Operaciones, lo cual representa una debilidad en el control.

CAUSA: Entre las causas se pueden citar:

- Sistema de control interno deficiente o débil.

EFEECTO: Riesgo de incumplimiento de las especificaciones técnicas y de los requerimientos por parte de los becarios.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

CONDICIÓN: Los expedientes de las Becas n° 2023-8-ID-13 y n° 2022-8-ID-19 no fueron suministrados por el Dpto. de Operaciones.

CRITERIO: Al respecto, las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOI) establecen:

“Requisitos de las actividades de control. Las actividades de control deben reunir los siguientes requisitos: a), b), c), d), e) Documentación. Las actividades de control deben documentarse mediante su incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y procesos, o en documentos de naturaleza similar. La documentación debe estar disponible, en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación.” 4.2 Requisitos de las actividades de control. CAPÍTULO IV: NORMAS SOBRE ACTIVIDADES DE CONTROL.

HALLAZGO 5: Dos expedientes de Becas tipo B no fueron suministrados por el Dpto. de Operaciones, por lo que no se logró realizar su revisión.

CAUSA: Entre las causas se pueden citar:

- Sistema de control interno deficiente o débil.

EFEECTO: Riesgo de incumplimiento de las especificaciones técnicas y de los requerimientos por parte de los becarios.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

CONDICIÓN: En nuestra revisión de los expedientes respectivos, no observamos ni logamos obtener evidencia, de la fiscalización que realizó el DTPDI sobre las becas tipo B y D para el año 2024.

CRITERIO: Al respecto, las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOI) establecen:

“Requisitos de las actividades de control. Las actividades de control deben reunir los siguientes requisitos: a), b), c), d), e) Documentación. Las actividades de control deben documentarse mediante su incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y procesos, o en documentos de naturaleza similar. La documentación debe estar disponible, en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación.” 4.2 Requisitos de las actividades de control. CAPÍTULO IV: NORMAS SOBRE ACTIVIDADES DE CONTROL.

HALLAZGO 6: El proceso de fiscalización ejecutado por el DTPDI a las becas tipo B y D, no es documentado ni evidenciado en el expediente que mantiene el Departamento de Operaciones, lo cual representa una debilidad en el control.

CAUSA: Entre las causas se pueden citar:

- Sistema de control interno deficiente o débil.

EFEECTO: Riesgo de incumplimiento de las especificaciones técnicas y de los requerimientos por parte de los becarios.

¿QUÉ MANIFESTÓ EL ÁREA AUDITADA?

HALLAZGO 1: El 70% de las becas tipo B, otorgadas entre el año 2022 y 2024, no fueron fiscalizadas por el DTPDI, según la evidencia aportada por dicho Dpto.

HALLAZGO 2: El 80% de las becas tipo D, otorgadas entre el año 2022 y 2024, no fueron fiscalizadas por el DTPDI, según la evidencia aportada por dicho Dpto.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:
Lic. Harold Azofofea, Jefe del DTPDI: “Se procederá mediante la revisión de los expedientes de becas de secundaria Tipo B, correspondiente a los años 2022 y 2023. Aceptada”

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:
Lic. Harold Azofofea, Jefe del DTPDI: “Se procederá mediante la revisión de los expedientes de becas de secundaria Tipo D, correspondiente a los años 2022 y 2023. Aceptada”

¿QUÉ MANIFESTÓ EL ÁREA AUDITADA?

HALLAZGO 3: El procedimiento de fiscalización de becas y financiamiento universitario (P-DTPDI-F-02 – Gestión de Becas y Financiamiento Universitario) es sólido en términos de estructura y control administrativo, pero presenta áreas de mejora en prevención de fraude, transparencia y eficiencia operativa.

HALLAZGO 4: El proceso de fiscalización ejecutado por el DTPDI a las becas tipo B y D, no es documentado ni evidenciado en el expediente que mantiene el Departamento de Operaciones, lo cual representa una debilidad en el control.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

Lic. Harold Azofeifa, Jefe del DTPDI: "Solicitar a Dpto. TI. Que en el sistema SIAF- se establezca un Módulo de fiscalización- permita validar la información y que esta emita un reporte de dicha validación y de quien la realizo, con el fin de incluirla al expediente O en su defecto un "boton" que indique la fecha de revisión. RECHAZADA / PARCIALMENTE"

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

Lic. Harold Azofeifa, Jefe del DTPDI: "Para tales efectos, se creó un formulario de "Check list" un matriz- en formato Word- para dejar registro de la revisión- Además – Se le solicitó a la encargada de TI- una serie de reportes que automatiza el proceso de fiscalización documental. ACEPTADA"

¿QUÉ MANIFESTÓ EL ÁREA AUDITADA?

HALLAZGO 5: Dos expedientes de Becarios tipo B no fueron suministrados por el Dpto. de Operaciones, por lo que no se logró realizar su revisión

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

Lic. Harold Azofeifa, Jefe del DTPDI: "Se debe coordinar con el Dpto. de Operaciones, porque remita- los expedientes correspondientes. ACEPTADA"

¿QUÉ CONCLUIMOS?

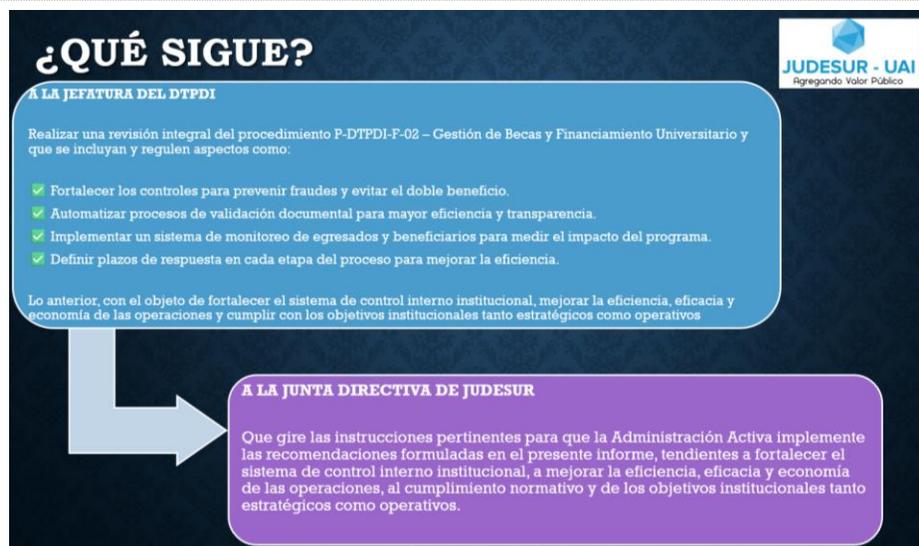
1. Un alto porcentaje de las becas tipo B, otorgadas entre el año 2023 y 2024, no fueron fiscalizadas por el DTPDI, generando una exposición al riesgo de incumplimiento de las especificaciones técnicas y de los requerimientos de parte de los becarios.

2. Exposición al riesgo de incumplimiento de las especificaciones técnicas y de los requerimientos de parte de los becarios, debido al alto porcentaje de las becas tipo B, otorgadas entre el año 2022 y 2024, que no fueron fiscalizadas por el DTPDI.

3. El procedimiento de fiscalización de becas y financiamiento universitario (P-DTPDI-F-02 – Gestión de Becas y Financiamiento Universitario) presenta áreas de mejora en prevención de fraude, transparencia y eficiencia operativa, por lo que existe una exposición al riesgo de incumplimiento de las especificaciones técnicas y de los requerimientos por parte de los becarios.

4. Exposición al riesgo de incumplimiento de las especificaciones técnicas y de los requerimientos por parte de los becarios, dado que el proceso de fiscalización ejecutado por el DTPDI a las becas tipo B y D, no es documentado ni evidenciado en el expediente que mantiene el Departamento de Operaciones.

- Gestión del DTPDI



El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, menciona que con respecto al hallazgo 1, aquí quiero hacer mención de que una vez que don Jorge me hizo la notificación correspondiente sobre los hallazgos en esta primera auditoría que se realiza a becas, en el pasado no se había hecho. Menciona acá que el 70% de las becas tipo B otorgadas en el año 2024 no fueron fiscalizadas en según la evidencia en su totalidad, aquí el relación al punto 1 y 2 que básicamente es lo mismo, corresponde a que yo como Jefatura viene en el 2023 y el departamento digamos, no pude ubicar, un recurso humano hasta inicios del 2024, donde logramos colocar en esa posición a la señora María Agüero que por dicha y basados en un modelo de prueba error, logramos conciliar para que ella asumiera ese rol y a través del formulario que se estableció para la evaluación del desempeño, logramos, activar los procesos para que ella pudiera aplicar, eso sin mencionar todo el contexto anterior que hubo de la diferencias de criterios y todo lo demás. Entonces la herramienta nos ayudó y nos pudo colocar ese recurso humano ahí y empezar al menos, saber o evidenciar que había dentro del proceso. Dada las circunstancias con la compañera, pues evidentemente esta la evolución del año 2024 y evaluó nada más 2024. Devolvernos era complicar el proceso, entonces esa es la razón porque los años 22 y 23 no se hizo la evaluación en términos cuantitativos, estamos hablando de que son alrededor de 24 expedientes que no sé revisaron. A partir de esta auditoría, y en vista de que ya tenemos una mejor relación con la compañera, logramos que ella sí está revisando lo que no se hizo, y estamos en el proceso de la evaluación para poder presentarle a ustedes el informe de eso que se dejó de revisar de años

anteriores, de acuerdo a lo que la auditoría nos indica. Entonces para ello, también dentro de lo que Jorge mencionaba, evidentemente el proceso ha sido, digamos insípido, principiante, dado que en el pasado no había nada que nos permitiera arrancar. Estamos arrancando de líneas de base cero y a su vez, pues también el procedimiento de fiscalización, revisión a pesar de que el señor auditor menciona que es un documento robusto que permite hacer una revisión, sí evidentemente estamos en el proceso de ajuste de mejora para afinar el procedimiento. Dentro de las cosas que nos evidencio don Jorge, doña María en el año 2024, hizo la revisión de todo del 24 hacia adelante. Entonces para comentarles algo, aquí nada más se evidenció las becas tipo A, que son 300 y resto también las reviso, todo lo que estaba a nivel de sistema, si hizo una revisión exhaustiva de lo que había y eso nos permitió cotejar el procedimiento versus el sistema, y dentro de ese análisis, esa revisión, también sale información que nos permite ir mejorando, pero también ir señalando a nivel de mejora del sistema, aspectos técnicos y aspectos de funcionalidad del sistema que nos permitan una mejor base de datos y una mejor revisión, porque en este momento, para que ustedes tengan noción, no tenemos en el departamento de DTPDI a través de doña María, cómo sacar un reporte, el sistema no lo da, todo se hace a pie, no podemos sacar un reporte de cuántas becas tiene SENERUBE, se ha hecho manual, todo se ha hecho manual. En ese aspecto yo ya le hice un correo a doña Corina para poder a nivel de reportería, sacar una serie de reportes que nos van a permitir hacer una revisión rápida, una revisión que nos permita ir directamente a. Entonces, eso como mejora en el proceso, a su vez, dentro de lo que les mencionaba doña María y lo pueden ver en el informe de labores nuestro, donde la cantidad de becas que se revisaron en el 2024, pero resulta ser que a nivel de sistema, no hay un check que me diga revisado por y la evolución también está manual, ella hizo todo esa revisión, sin embargo, no dejó evidencia, que menciona don Jorge en el expediente, entonces me dice Jorge, pero cómo sé yo que usted paso por ahí, aquí están dos formularios creados en cuestión de una semana que nos permiten un check rápido del cumplimiento de requisitos, como mejora en el proceso. Tal vez como para que lo puedan visualizar, ahí las dos herramientas que hemos ido dando y ya se ha puesto en práctica para que doña María Agüero evidencie el trabajo propiamente en el expediente, uno de mis anhelos en este sistema es que el expediente esté digitalizado. Yo el otro día le decía a Jorge, qué

dicha que pudo hacer esta auditoría, de manera tal, que nos permita saber dónde estamos y también poder hacer las mejoras, evidencian las mejoras y ponerlas en práctica cuanto antes. El punto 3, procedimiento de fiscalización, en este hallazgo yo le indicé a Jorge que de mi parte rechazo el hallazgo parcialmente, porque no es mi responsabilidad desde el punto de vista de fraude tener el control. ¿Dónde nace el proceso? ¿El proceso nace en operaciones? ¿Dónde aplican las planillas? se encargan en operaciones, entonces a nivel de sistema hay que mejorar o establecer un sistema o mejorar el sistema de manera tal, que el mismo sistema nos permita evitar una posibilidad de fraude, como mandatorio podría ser el número de Cédula Jurídica, el número de Cédula de la persona, que evidentemente no vaya a haber doble planilla o evidentemente pueda hacer que el mismo sistema me valide si tiene beca o las diferentes becas que emite el IMAS versus la muestra, pero en lo que a mí respecta, entender que es una responsabilidad del DTPDI no, podemos aportar y podemos apoyar en el proceso de mejora, buscando el control Interno y reducir el riesgo al máximo, pero entonces ya ahí es sentarnos entre todos los involucrados, operaciones, DTPDI, la parte técnica, la compañera Corina que maneja el sistema SIAF, que nos permita ahí y crear una hoja de ruta en función de ese riesgo. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, da los buenos días, don Jorge y don Harold, les cuento que no es nada extraño en JUDESUR, que no haya un orden en los expedientes y más bien me alegra que en este apartado existen expedientes, aunque como dice don Jorge, un desorden en algunos aparece primero la célula, en otra aparece certificación de notas, me imagino, no hay un orden exacto en el expediente, en otros departamentos no existen. Sin embargo, me pregunto. ¿Estamos dándole una beca al mejor promedio en secundaria, por cantón? ahora son 6, como que no son tantos los expedientes como para no tener un orden exacto y poder hacer una fiscalización exacta de cada uno de esos, si es solo un depósito, porque es una beca de un solo tracto. Esa muchacha, María, en el Departamento de Harold, debería tener todo al día. Comprendo a don Harold, él llegó el 23 y entonces el 24 debe estar exactamente completo y exacto, no así el 22 y 23, puesto que no había la organización interna. Porque también le entendido a Harold que hasta el 24 él tiene personal a cargo, antes era zoila, me corrige si estoy equivocado. Sin embargo, al final de las cosas yo concluyo que dicha que hay un expediente, que aunque

no está ordenado, lo que tienen que hacer es ordenarlo y poner las cédulas donde van, el informe de notas, o el informe x de acuerdo al orden y foliado, don Jorge hizo la observación, hay algunos foliados de arriba para abajo y de abajo para arriba, hay un reglamento de foleo de los documentos de expediente y como tal, el más viejo es el 01 y el más nuevo es el 25, así las cosas, debemos corregir, al final quedo satisfecho de que hay un expediente, agradecer a Jorge y agradecerle a Harold, de repente, acoger las recomendaciones del caso y sí, esto es una coordinación, el Departamento de operaciones es el que recibe la información, hace todos los estudios, los analiza y ahí es donde el expediente tiene que llevar un orden, ellos son, debió haber estado doña Jenny hoy también, para que ella se entere de la coordinación que debe haber entre los departamentos. -----

ACUERDO 04. Aprobar el informe N°UAI-INF-04-2025, denominado “Auditoría operativa sobre la eficacia de la Gestión de seguimiento y control de Becas en el DTPDI, entre los años 2022, 2023 y 2024.” y se giran las instrucciones pertinentes para que la Administración Activa implemente las recomendaciones formuladas en el presente informe, tendientes a fortalecer el sistema de control interno institucional, a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones, al cumplimiento normativo y de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos, remitidas mediante el OFICIO-UAI-028-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. Además, que se informe a esta junta directiva del cumplimiento en un mes.

ACUERDO EN FIRME. -----

Al ser las diez horas con cincuenta y siete minutos, se retira de la sala de sesiones el licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR e ingresa a la sala de sesiones la licenciada Katherine Pamela Ugarte Barrantes, fiscalizadora DTPDI. -----

CAPITULO IV. ATENCIÓN AL DTPDI DE JUDESUR: -----

ARTÍCULO 5: La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que nosotros leemos los informes, por eso mandamos que fueran los viernes, para sábados y domingos para leerlos y venir nosotros con las observaciones o hacer las consultas y ayer no tuvimos tiempo de leer, y entonces para qué no tome en cuenta lo de ayer. -----

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, menciona que él comprende, la otra es que se me indico que con dos días de anticipación, yo he hecho

humanamente el esfuerzo para poder estar el viernes, y Katherine Pamela no me deja mentir de lo que hemos corrido con este y otros, aquí tenemos dos opciones, yo no tengo prisa en que esto se apruebe, lo podemos ver el próximo martes, con tal de que ustedes lo lean, mi urgencia es presentar a ustedes la información y estar en tiempo hoy, pero yo no es que estoy presionando para que esto sea aprobado. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, consulta ¿Qué cambios hubo en esa otra presentación? porque yo no he visto la última que nos pasó. -----

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, responde que casualmente hubo un problema técnico y entonces Corina tuvo que ayudarme por qué los correos no salían, decía que se iban, pero después me llega otro correo que decía que no se había entregado. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ella recibió un correo en relación con dos temas, y es lo que teníamos para hoy, pero lo que llegó ayer, si usted le metió algo más, no lo vi. -----

La directora Merilyn Altamirano Amador, menciona que ella estuvo leyendo los correos y las presentaciones, tenía una observación con respecto a eso, no sé si igual para que lo puedan proyectar y darle las observaciones directamente, porque según lo que yo logré leer en las presentaciones, que nos envía, no los informes, sino las presentaciones, vi como diapositivas metidas de otra información, ejemplo, mencionas un proyecto de la municipalidad de corredores y también venía información del parque, entonces yo me confundí en la lectura de la presentación no de los informes, ya estoy leyendo los informes también para aparte, pero en la presentación si vi que estaba información de otros proyectos y así como interfiriendo con lo que era inicialmente la propuesta, entonces como para que también revise la presentación como tal, esos detalles. -----

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, responde que le deje revisar la presentación que envió, y Merilyn Altamirano tiene razón, esa presentación que les envié está incompleta y probablemente tome la que estaba en borrador. Voy a hacerles llegar la última versión y ustedes toman la decisión si vemos esto hoy o el siguiente martes. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que lo más sano para que se hagan las correcciones el próximo martes. -----

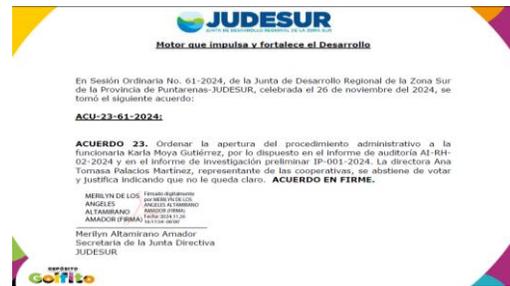
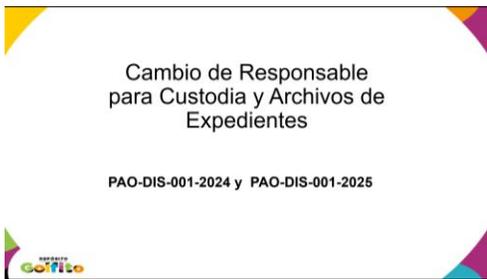
ACUERDO 05. Diferir la atención al DTPDI para el próximo martes para que se hagan las correcciones en las presentaciones. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las once horas con diez minutos, se retiran de la sala de sesiones la licenciada Katherine Pamela Ugarte Barrantes, fiscalizadora DTPDI y el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI y la directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión. -----

Al ser las once horas con dieciocho minutos, se retoma la sesión de junta. -----

CAPITULO V. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: -----

ARTÍCULO 6: El MBA. Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----



ACUERDO 06. Autorizar a Yendry Sequeira Montoya, asesora de la dirección ejecutiva para que en relación con los informes IP-001-2024 y IP-001-2025, sea quien custodie y archive los expedientes PAO-DIS-001-2024 y PAO-DIS-001-2025, lo anterior, con el propósito de salvaguardar y proteger la información de conformidad con la Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales N.º 8968.

ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO 7: El MBA. Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----



Licitación Menor N° 2025LE-000001-0019700001

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA
 PROMOCIÓN DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO Y LA
 GESTIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL"



Número de Solicitud de Contratación: 0062025004400001
Número identificador del Pliego de condiciones: 20250201035-00
Plazo recepción de ofertas: *Miércoles 13 de marzo 2025*

Presentación Recursos de Objeción:

 **Listado de recursos**

-Al realizar un clic en el estado de la ejecución, podrá confirmar el historial detallado.

[Información del Pliego de condiciones]	
Número de procedimiento	2025LE-000001-0019700001
Número de SICOP	20250201035 - 00 -
Descripción del procedimiento	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO Y LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Número de recurso	Título	Fecha y hora de solicitud	Nombre del solicitante	Estado
7012025000000004	Objecion del cartel	10/03/2025 17:14	HELLEN VANESSA MOYA CASTILLO	En proceso
7012025000000003	Objecion del cartel	10/03/2025 17:13	HELLEN VANESSA MOYA CASTILLO	En proceso



ACUERDO 07. Autorizar al licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, para que apruebe la resolución de dicho recurso y ampliación de la fecha de apertura de ofertas, ello con el objetivo de agilizar el trámite de resolución del recurso de objeción N.º 7012025000000003 y N.º 7012025000000004, interpuestos por HELLEN VANESSA MOYA CASTILLO representante de la empresa ALMA CREATIVA S.A. contra el pliego de condiciones de la Licitación Menor N°2025LE-000001-0019700001 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO Y LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL". Lo anterior tomando en cuenta que la apertura de

ofertas está programada para el próximo 13 de marzo 2025 y el plazo para la resolución de los recursos es de 5 días hábiles. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las once horas con veintiocho minutos, ingresa a la sala de sesiones el Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial. -----

ARTÍCULO 8: El Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

Oficio MER-019-2025 del licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, encargado de mercadeo, el licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, administración financiera y el licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR, del diez de marzo del dos mil veinticinco, donde remiten criterio técnico, legal y financiero de viabilidad para la aprobación del patrocinio a la asociación de cámara de ganaderos independientes de la zona sur para Exposur 2025, indicando lo siguiente: -----

Monto solicitado: ¢900,000.00 **Fechas del evento:** 21 al 31 de marzo de 2025
Duración: 11 días -----

1. Análisis financiero: costo-beneficio -----

De acuerdo con la información proporcionada para el análisis de costo y beneficio, se presenta el siguiente análisis relacionado con la oferta de publicidad para El Depósito Libre Comercial de Golfito, que estará centrada en las actividades de EXPOSUR 2025, programada del 21 al 31 de marzo del presente año en el campo ferial de las instalaciones de la Cámara, en Ciudad Neily. -----

Actividades principales: -----

Durante los 11 días de la feria, se llevarán a cabo diversas actividades, tales como: -----

- . *Exhibición de ganado* -----
- . *Participación de emprendedores locales* -----
- . *Stands de casas comerciales* -----
- . *Charlas educativas* -----
- . *Redondel de toros con actividades taurinas* -----
- . *Actividades infantiles* -----
- . *Competencias ciclistas* -----
- . *Tope nocturno* -----
- . *Chinamos de comida, cocinas y juegos mecánicos* -----
- . *Actividades nocturnas, incluyendo baile, karaoke y conciertos* -----
- . *Seguridad privada dentro del campo* -----

Compromiso social de la Cámara: -----

Como parte del compromiso social de la Cámara con la comunidad, se han preparado dos sectores fuera del campo ferial, que se utilizarán como parqueos públicos. Estos sectores serán donados a dos instituciones de bienestar social, y los ingresos generados serán destinados a apoyar sus causas. -----

Además, se ha asignado un sector dentro del campo ferial para emprendedores locales, quienes podrán contar con un stand para mostrar sus productos y servicios sin costo alguno durante toda la feria. -----

Seminario Ganadero: -----

El 28 de marzo, se tiene programada la realización del Seminario Ganadero, en el que participarán los asociados y sus familias, muchos de ellos beneficiarios del proyecto de reactivación ganadera entre JUDESUR y la CGIZS. Aunque este seminario forma parte de las actividades de EXPOSUR, debido a limitaciones de espacio y para garantizar comodidad, se llevará a cabo en un auditorio fuera del campo ferial, el cual deberá ser alquilado. Además, se contará con la participación de destacados expositores, como la Universidad Nacional, MAG, CORFOGA, INTA, entre otros. -----

Detalle Publicidad Exposur 2025	Monto
Pautas publicitarias en redes sociales	₡ 250,000.00
Publicidad por medio de Perifoneo (Coto Brus y Corredores)	₡ 200,000.00
Publicidad impresa	₡ 200,000.00
publicidad en radio y televisión (Colosal)	₡ 250,000.00
Total	₡ 900,000.00

Basados en la experiencia del año anterior, se estima un aforo aproximado de 15,000 a 18,000 personas distribuidas a lo largo de los 11 días que dura el evento. -----
 Como se puede observar en los datos anteriores, los gastos relacionados con el evento generan un valor agregado significativo para la marca JUDESUR. La estrategia de publicidad tiene como objetivo incentivar la compra de productos en los almacenes del Depósito Libre Comercial de Golfito. Este enfoque no solo promueve la adquisición de bienes de los concesionarios, sino que también juega un papel clave en la recaudación de impuestos tributarios, lo que es fundamental para el cumplimiento de los objetivos de JUDESUR. En resumen, se puede concluir que este evento proporciona un valor agregado tangible tanto para JUDESUR como para el Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

2. Criterio comercial -----

La Asociación de Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur ha solicitado un patrocinio por un monto de ₡900,000.00 para la realización de la feria Exposur 2025, que se llevará a cabo durante 11 días, del 21 al 31 de marzo de 2025. Esta inversión se destinará a la cobertura publicitaria del evento y se distribuye en las siguientes áreas: -----

1. Pautas publicitarias en redes sociales. -----
2. Publicidad por medio de perifoneo (Coto Brus y Corredores). -----
3. Publicidad impresa. -----
4. Publicidad en radio y televisión a través de COLOSAL. -----

Impacto estimado: -----

Según la información proporcionada por los organizadores del evento, el impacto estimado de las diferentes acciones publicitarias es el siguiente: -----

- . Redes sociales: Aproximadamente 400,000 seguidores. -----
- . Radio y televisión (COLOSAL): Impacto estimado en 250,000 personas. -----
- . Perifoneo (Coto Brus y Corredores): Aproximadamente 15,000 personas. -----
- . Publicidad impresa: Los volantes se distribuirán en las oficinas de San Vito y Ciudad Neily, y los afiches se colocarán en paradas de autobuses y comercios, alcanzando un impacto de alrededor de 1,000 personas. -----

Es importante indicar que se solicitó, por correo electrónico, a la gerencia de la Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur ampliar la información relacionada con la

distribución exacta de la inversión del patrocinio. Sin embargo, al momento de realizar este informe, no se ha recibido dicha información. -----

Reconocimiento a JUDESUR: -----

Como reconocimiento por su aporte económico, JUDESUR podrá exhibir material publicitario durante el seminario (ya sea un roller up o lona, los cuales deberán ser adquiridos o proporcionados por la institución) y será mencionada como patrocinadora oficial de Exposur 2025 en la publicidad difundida tanto en redes sociales como en COLOSAL. -----

A modo de cierre, se recuerda que, conforme al artículo 7 del Lineamiento Interno para el Otorgamiento de Patrocinios por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, la institución deberá registrar el patrocinio en el SICOP, incluyendo el acto motivado, los términos y beneficios. Además, el beneficiario debe formalizar su oferta en el SICOP. -----

Asimismo, el solicitante deberá presentar el formulario de solicitud de patrocinio, debidamente completado, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de JUDESUR, con un mínimo de 60 días hábiles antes de la fecha en que se llevará a cabo el evento. -----

Finalmente, de acuerdo con el Reglamento a la Ley General de Administración Financiera (Reglamento N° 36000-H), específicamente en el artículo 4, se establece que la caja chica debe utilizarse exclusivamente para gastos urgentes o de emergencia. Este artículo regula su uso como mecanismo para cubrir necesidades imprevistas o de menor cuantía que no justifiquen un proceso de contratación formal, permitiendo pagos rápidos en situaciones urgentes y evitando los trámites largos asociados con los procesos de contratación ordinarios. -----

3. Criterio legal -----

En la Ley General de Contratación Pública N° 9986, se establece en lo conducente como una excepción a los procedimientos ordinarios de contratación del siguiente caso: -----

“ARTÍCULO 3- Excepciones -----

Se exceptúan de los procedimientos ordinarios establecidos en esta ley únicamente las siguientes actividades:... -----

d) El patrocinio y la contratación de medios de comunicación social vinculados con la gestión institucional, lo que no incluye la contratación de agencias de publicidad para realizar campañas publicitarias....” -----

Los requisitos para hacer uso de esta excepción se establecen en el Reglamento a la ley antes citada, se establecen requisitos generales para todos los casos preceptuados en el artículo de la Ley citada de la siguiente forma: -----

“Artículo 4. Requerimientos generales para el uso de las excepciones. Para el uso de excepciones las Administraciones deberán tramitarlas a través del sistema digital unificado y cumplir con los siguientes requerimientos: -----

a. Decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación emitida por el jerarca de la Institución solicitante, por quien éste delegue, o por el titular subordinado competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución. -----

b. Acreditar, cuando corresponda, mediante informes legales, técnicos y financieros, el uso de la excepción respectiva, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer, dejando constancia de la justificación que hacen de esta vía la mejor opción para la satisfacción del interés público. -----

c. Realizar, cuando corresponda, un sondeo o estudio de mercado, que incluya la investigación exploratoria del mercado (oferta y demanda), para lo cual se considerará la

información histórica disponible, gestionando información de fuentes primarias y secundarias, nacionales e internacionales, mediante diversos mecanismos de consulta y en general, utilizando todo aquel material y otros medios complementarios que permitan una mejor comprensión del producto o servicio por adquirir, suscrito por el funcionario responsable de conformidad con la disposiciones internas de cada institución. Para los efectos del presente Reglamento debe entenderse que el estudio de mercado es el instrumento para que las instituciones identifiquen las posibilidades ofrecidas por el mercado a través de un estudio riguroso, especializado y a partir de muestras concretas en un mayor espacio de tiempo. El sondeo de mercado tiene el mismo objetivo, pero se realiza a través de una pequeña muestra aleatoria y, en consecuencia, se genera en un menor plazo. -----

d. Monto total por contratar, con desglose de impuestos o tasas aplicables, si corresponde. En caso de que el bien, servicio u obra esté exento o la entidad contratante se encuentre exenta del pago de impuestos, deberá indicar la norma que expresamente concede tal exención. -----

Conforme lo establece el artículo 4 de la Ley General de Contratación Pública, el registro del uso de las excepciones deberá constar en el sistema digital unificado, en un módulo de fácil acceso y bajo el formato de datos abiertos, de tal forma que permita obtener la información respecto de la cantidad de excepciones utilizadas por tipo de institución, excepción, indicación del objeto, el monto y el contratista para cada caso.” -----

Desde el punto de vista legal al tratarse de un patrocinio, nos encontramos en uno de los supuestos de la excepción pretendida, los beneficios para la JUDESUR sería exposición y posicionamiento de su marca y sus logos en los distintos medios digitales, así como en los signos externos, afiches, mantas etc., esto sin perjuicio de lo que técnicamente se determine además desde el punto de vista comercial. -----

En cuanto a la excepción específica de patrocinio se establece el siguiente requisito en el reglamento citado: -----

“Artículo 8. Patrocinio. Se exceptúa de los procedimientos ordinarios el patrocinio. En el caso de que la Administración obtenga un patrocinio, deberá acreditar mediante acto motivado, que se trate de una actividad que le genere ventajas económicas, para lo cual deberá efectuar un sondeo que considere a los potenciales oferentes idóneos del objeto, en un determinado momento. La decisión que se llegue a adoptar deberá contener los motivos que acrediten a la opción elegida como la mejor para satisfacer la necesidad de la Administración. -----

El acto motivado deberá ser emitido por el jerarca o por quien éste delegue.” -----

Debe ponerse en conocimiento de Junta Directiva, los análisis técnicos que determinen y acrediten que este patrocinio será beneficioso para la institución, utilizando análisis de costo beneficio, que tomen en cuenta la difusión y el alcance del evento, así como las ventajas o rendimientos que generaría el mismo, y que beneficios podría producir a favor del Depósito Libre Comercial de Golfito y JUDESUR, lo anterior para que el órgano colegiado pueda tomar una decisión fundada y debidamente motivada para otorgar el patrocinio pretendido por ASOCIACIÓN CÁMARA DE GANADEROS INDEPENDIENTES DE LA ZONA SUR, EXPOSUR 2025. -----

Conclusión: -----

En conclusión, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la normativa citada es factible hacer uso de la excepción pretendida en cuanto a optar por un procedimiento diferente al ordinario, siempre y cuando se cumplan con los requisitos señalados. -----

Consideración de esta asesoría: -----

Debe quedar claro que se está aplicando o se pretende aplicar una excepción a los procedimientos ordinarios de contratación, esto hace necesaria una debida fundamentación del acto, siendo que la función o el giro de JUDESUR no está necesariamente vinculado con el patrocinio de actividades culturales, se ha justificado este tipo de decisión como una forma de publicitar a JUDESUR y el DEPOSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO, así las cosas, debe justificarse lo siguiente: -----

- Acreditar, cuando corresponda, mediante informes legales, técnicos y financieros, el uso de la excepción respectiva, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer, dejando opción para la satisfacción del interés público. -----

- Realizar, cuando corresponda, un sondeo o estudio de mercado, que incluya la investigación exploratoria del mercado (oferta y demanda), para lo cual se considerará la información histórica disponible, gestionando información de fuentes primarias y secundarias, nacionales e internacionales, mediante diversos mecanismos de consulta y en general, utilizando todo aquel material y otros medios complementarios que permitan una mejor comprensión del producto o servicio por adquirir. -----

- Las ventajas que genera el uso de la figura del patrocinio a la Administración, esto a mi criterio comparado con otras formas de dar publicidad a la actividad de JUDESUR y el Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

- Además de los requisitos Legales antes señalados el solicitante deberá aportar lo siguiente de conformidad con el Lineamiento Interno para el Otorgamiento de Patrocinios por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur: -----

ARTÍCULO 5.- REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS PATROCINIOS -----

Para acceder a los patrocinios, el solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I Presentar por escrito la solicitud a la Administración de JUDESUR, en la que se especifique la población objetivo, el impacto socio económico y la actividad a realizar remitiendo los antecedentes necesarios para que JUDESUR pueda conocer su contenido y orientación. -----

II Adjuntar un programa de la actividad y/o evento en cuestión y las cotizaciones respectivas en las que se utilizaran los fondos públicos provenientes de JUDESUR. -----

III La persona física, jurídica o grupo institucional, debe realizar el trámite en cumplimiento de los requisitos legales de la representación que ostenta, los cuales serán determinados y verificados por la administración de JUDESUR según corresponda. -----

IV En la actividad a realizar se deberá contar con signos externos de JUDESUR. Para ello, se autorizará a utilizar el logotipo de JUDESUR o del Depósito Libre Comercial de Golfito y las expresiones “Patrocinado por JUDESUR”, en materiales de difusión y comunicación para los respectivos eventos. -----

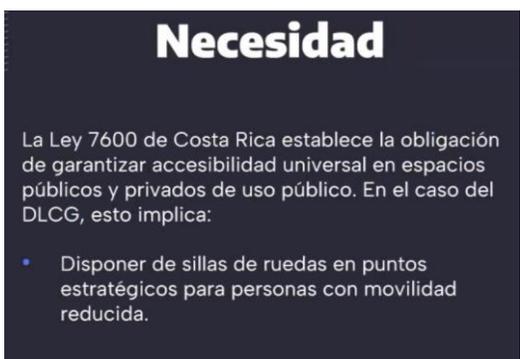
V Lo anterior de conformidad con la normativa señalada, y bajo riesgo de que, si el acto no se encuentre debidamente motivado, se genere una nulidad por falta de fundamentación de este, junto con las responsabilidades correspondientes. -----

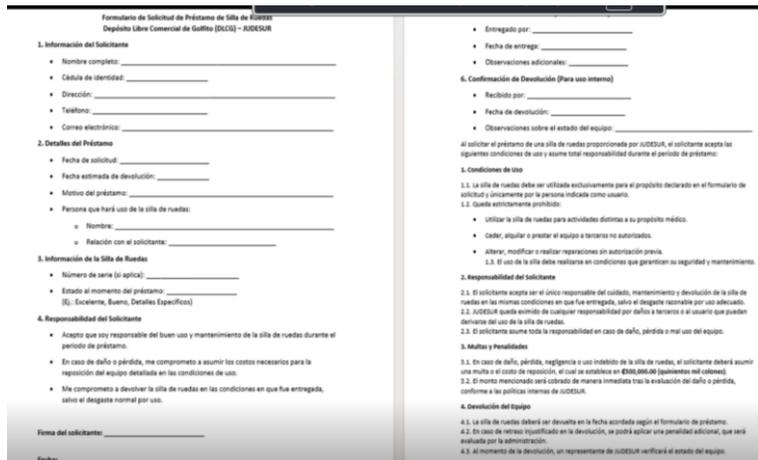
ACUERDO 08. Aprobar el patrocinio a la Asociación de la Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur por un monto de ¢900,000.00 (novecientos mil colones exactos) para la realización de Exposur 2025, que se llevará a cabo del 21 al 31 de marzo, de acuerdo con el análisis financiero, legal y comercial presentado en el oficio MER-019-2025 del licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, encargado de mercadeo, el

licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, administración financiera y el licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 9: El Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

Procedimiento que estaba pendiente nada más informativo, no tiene que tomar acuerdo sobre el uso de las sillas de ruedas, que había un acuerdo de junta que decía que elaboráramos un procedimiento, entonces ya está y básicamente lo que le estamos presentado la última versión de lo que se tiene. No obstante, igual que muchos de los procedimientos propiamente este, los mismos van evolucionando, entonces puede ser que en un futuro tengan ciertas modificaciones acorde a las necesidades que se vayan este teniendo. -----



Se les solicita que dejen a copia de la cédula, se les hace firmar el documento donde ellos están aceptando las condiciones de uso, las mismas condiciones de uso, habla de responsabilidad del solicitante, multas y penalidades, han sido devueltas en las condiciones que se entregaron. Pero, por ejemplo, 1 de los casos donde sí tuvimos que

darle seguimiento muy exhaustivo al tema, porque prácticamente la usaron todo el día, cada una de las sillas ya cuentan con el código de barras de JUDESUR como activo. En general la gente está muy feliz con el servicio y se han tomado medidas para poderlo hacer de lunes a domingo. Respecto al monitoreo, están ubicados en puntos estratégicos, se establece un sistema de préstamo y uso temporal regulado, hay un mantenimiento regular para garantizar la disponibilidad y que este en buen estado. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

Al ser las once horas con cincuenta y cinco minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las doce horas con cincuenta y seis minutos. -----

ARTÍCULO 10: El Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

Oficio MER-015-2025 del licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, encargado de mercadeo, el licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, administración financiera y el licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR, del cinco de marzo del dos mil veinticinco, donde remiten criterio técnico, legal y financiero de viabilidad para la aprobación del patrocinio en el XIV festival de las esferas y II ride cultural en la región brunca 2025, indicando lo siguiente: -----

El XIV Festival de las Esferas y el II RIDE Cultural en la región Brunca, organizado por diversas entidades como la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), el Ministerio de Cultura y Juventud, el Ministerio de Seguridad Pública y el Instituto Costarricense del Deporte, busca fomentar la participación cultural, deportiva y recreativa en las comunidades. Este evento, además de promover el desarrollo regional sostenible, tiene como objetivo prevenir la violencia y el delito, lo que lo convierte en una iniciativa de alto impacto social y cultural en Costa Rica. -----

1. Análisis financiero: costo-beneficio. -----

El Festival de las Esferas en el Diquís ha sido un evento de gran relevancia en Costa Rica, con ediciones previas entre 2010 y 2018. En 2024, se celebró el Festival del Patrimonio Mundial conmemorando el décimo aniversario de la declaratoria de los asentamientos cacicales con esferas de piedra del Diquís como Patrimonio Mundial. La edición de 2025 marcará el XIV Festival, en el cual se integrará el RIDE Cultural Brunca, fortaleciendo la identidad cultural y el acceso a la cultura en la región. -----

El evento permitirá que JUDESUR fortalezca su posicionamiento como entidad comprometida con el desarrollo regional sostenible, alineándose con el inciso a del Artículo 2 de la Ley 9356, el cual establece el respaldo a proyectos de índole social. Además, contribuirá a la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de JUDESUR, aumentando su visibilidad y reconocimiento en la región. -----

Los costos son estimados y son valores dados mediante supuestos. -----

BENEFICIOS RIDE CULTURAL / FESTIVAL DE LAS ESFERAS (JUDESUR - MCJ)						
No	Medio/ Acción Publicitaria	Especificaciones(Detalles)	Alcance-impacto estimado	Cantidad	Costo unitario (€)	Beneficio estimado
1	Mención como "Presentador oficial del evento" (JUDESUR-DLGC)	Mención en el RIDE CULTURAL y FESTIVAL DE LAS ESFERAS como "Presenta JUDESUR"	15 mil personas durante tres días de evento	5	200,000	1,000,000.00
2	Presencia de marca en diversos materiales promocionales redes sociales	Redes sociales del MCJ (adscribas y programas)	Más de 300 000 personas por las diferentes RRSS	28	75,000	2,100,000.00
3	Presencia de marca en TV	30 minutos en televisión, en donde a la semana 60 segundos se menciona a JUDESUR como "presentador oficial" de RIDE CULTURAL/FESTIVAL DE LAS ESFERAS junto a datos informativos de JUDESUR.	Más de 300 000 personas en el mes de exposición a través de dos televisoras nacionales y dos emisoras de radios nacional	1 paquete (4 menciones a la semana en TV y radio nacional)	18,476,000	18,476,000.00
4	Presencia de marca en notas de prensa escrita	Presencia de marca en notas de prensa sobre el RIDE CULTURAL	1000 personas lectoras del comunicado de prensa	10	75,000	750,000.00
5	Presencia de marca en material impreso	Presencia de marca en lonas y back pannel durante evento	15 mil personas	20	30,000	600,000.00
6	Contribución a la RSC * PENDIENTE	Responsabilidad Social Cooperativa - Alcance aproximado 15 mil				
7	Presencia de marca como patrocinador principal en la entrada y salida de espacios	En los banner, plumas y otra publicidad presencial	Se proyecta la participación de más de 15 mil personas en las diferentes actividades durante los 3 días	30	20,000	600,000.00
8	Posibilidad de instalar un stand corporativo	Instalación de stand	15000 personas	1	500,000	500,000.00
9	Presencia de logo en pantallas internas	Pantallas del evento	15000 personas alcanzadas durante los 3 días	5	250,000	1,250,000.00
10	Menciones en vivo de la marca durante la animación de las apertura y clausura	En los discursos se mencionará el nombre de JUDESUR como patrocinador del RIDE CULTURAL/FESTIVAL DE LAS ESFERAS, agradeciendo el apoyo.	5000 personas	2	300,000	600,000.00

1	Menciones en historias y fotografías del generador de contenido "medicendanny 1"	Se colocará el logo en el cintillo del final del video y fotografías	Este perfil tiene un alcance de 331,703 visualizaciones	1 reel 2 historias 1 fotografía	600,000	600,000
1	Menciones en historias y fotografías del generador de contenido "esme.ramirez1 3"	Se colocará el logo en el cintillo del final del video y fotografías	Este perfil tiene un alcance de 316,523 visualizaciones	1 reel 2 historias 1 fotografía	600,000	600,000
1	Menciones en historias y fotografías del generador de contenido "tray_ma"	Se colocará el logo en el cintillo del final del video y fotografías	Este perfil tiene un alcance de 200,227 visualizaciones	1 reel 2 historias 1 fotografía	500,000	500,000
1	Menciones en historias y fotografías del generador de contenido "stuartstrojas"	Se colocará el logo en el cintillo del final del video y fotografías	Este perfil tiene un alcance de 468,911 visualizaciones	1 reel 2 historias 1 fotografía	750,000	750,000
TOTAL						28.326.000.00

El monto total del evento es de 28.326.000.00 (Veintiocho millones trecientos veinte seis mil y seis mil colones exactos). -----

Un aspecto a señalar es toda la exposición de marca que va a tener según el plan de medios que presenta la empresa que va a dar el patrocinio. Donde el monto menor que aporte JUDESUR seria de valor para nuestra institución. -----

Como podemos observar en la información siguiente la exposición de nuestra institución es muy importante ya que son más de 413 mil seguidores que tiene esta organización. ----

Cantidad de seguidores en redes sociales del Ministerio de Cultura y Juventud
 Corte al 14 de febrero de 2025

Institución	Facebook	Instagram	X
Ministerio de Cultura y Juventud	206 mil	21.8 mil	38.2 mil
Dirección de Gestión Sociocultural	23 mil	1 mil	1.3 mil
Sistema Nacional de Bibliotecas	8.4 mil	2.2 mil	1.2 mil
Festival de las Artes	215 mil	15.5 mil	6.1 mil (CPAC)
Dirección de Patrimonio	16 mil	3.5 mil	N/A
Dirección de Bandas	10 mil	1 mil	N/A
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	25 mil	4.5 mil	0.8 mil
Dirección General del Archivo Nacional	19 mil	6.7 mil	3.1 mil
Museo Nacional de Costa Rica	68 mil	16.7 mil	19.1 mil
Teatro Popular Mellico Salazar	103 mil	20.2 mil	0.7 mil
Compañía Nacional de Danza	17 mil	0.5 mil	N/A
Compañía Nacional de Teatro	N/A	7.6 mil	1.4 mil
Taller Nacional de Danza	17 mil	5.5 mil	N/A
Taller Nacional de Teatro	19 mil	3.2 mil	N/A
Museo de Arte Costarricense	37 mil	16.7 mil	N/A
Consejo de la Persona	19 mil	2 mil	0.6 mil
Casa de la Cultura de Puntarenas	12 mil	0.3 mil	N/A
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	26 mil	13.8 mil	7.6 mil
Teatro Nacional	214 mil	42.7 mil	28 mil
Museo Calderón Guardia	11 mil	3.5 mil	0.2 mil
Centro Nacional de la Música	16 mil	N/A	N/A
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	13 mil	0.7 mil	N/A
Centro de Cine	22 mil	15 mil	2.2 mil
Sistema Nacional de Educación Musical	3.5 mil	4 mil	N/A
Tik Tok MCJ	413		

Los beneficios relacionados con esta actividad son: -----

- Presentador del evento (JUDESUR-DLCG) -----
- Presencia de marca en diversos materiales promocionales (redes sociales, TV, prensa escrita, material impreso) en un evento propio para la Región. -----
- Banners en sitio web y redes sociales del MCJ (y sus adscritas). -----
- Contribución a la RSC. -----
- Presencia de marca como presentador principal en el ingreso y salida de espacios. ----
- Posibilidad de instalar un stand corporativo. -----
- Presencia de logo en pantallas internas (de instalarse) -----
- Presencia de logo en un plan de medios completo, con un tamaño del 30%. -----
- Menciones en vivo de la marca durante la animación de los aperturas y clausuras. ----

Apoyo con el 35 aniversario con: -----

- Metales y percusión de la Benemérita Dirección de Bandas -----
- Big Band del Instituto Nacional de la Música -----
- Grupo La Kuarta -----
- Plancharanga -----
- Elena Umaña -----
- Skape Musical -----
- Tarima de 10x10 metros -----

En referencia a la estrategia sobre el plan de comunicación y medios sobre las activaciones o campañas realizarse a través de los canales digitales de la y alrededor de las actividades para el fortalecimiento del turismo como objetivo promover la cultura y el arte a través de actividades recreativas y educativas que fomenten la participación de la comunidad, especialmente de los jóvenes, visitando los cantones de la región, se destaca lo siguiente: -----

Como se observa en los cuadros anteriores se nota que los gastos relacionados con el evento lo cual Genera un valor agregado a la marca de Judesur. Todo esto nos lleva a incentivar la compra de bienes de los concesionarios lo cual es un factor importante en la recaudación de impuestos tributarios que son importantes para cumplir los objetivos de JUDESUR por lo tanto se observa que si le genera un valor agregado al Depósito Libre de Golfito. -----

1. **Criterio comercial** -----

El patrocinio de JUDESUR en este evento ofrece una oportunidad única para posicionarse como una institución comprometida con el desarrollo social, cultural y regional. A través de este patrocinio, JUDESUR no solo se alinea con el desarrollo sostenible de la región Brunca, sino que también refuerza su Responsabilidad Social Corporativa (RSC), aumentando su visibilidad y fortaleciendo su presencia en el mercado. -----

Beneficios la institución: -----

I **Posicionamiento de marca:** JUDESUR será el presentador principal del evento, lo que le garantizará un posicionamiento destacado y continuo ante los asistentes y en los medios de comunicación. Esta visibilidad es clave para consolidar la marca como un actor importante en la región y en el sector social. -----

II **Exposición en medios de comunicación:** JUDESUR tendrá una amplia presencia en los medios, con 28 publicaciones en las redes sociales del Ministerio de Cultura y Juventud, alcanzando a más de 300,000 personas. Además, la marca será mencionada en un paquete de 4 menciones semanales en televisión y radio nacional, alcanzando un

estimado de 300,000 personas al mes. Esta exposición a través de los medios masivos permite que JUDESUR llegue a una audiencia diversa y amplia. -----

III Material promocional y presencia en el evento: La marca estará presente en material impreso, lonas, back panels, y otros soportes de publicidad durante el evento, lo que generará un alcance directo de 15,000 personas. Además, la presencia de su logo en pantallas internas del evento garantizará una visibilidad continua y de alto impacto. -----

IV Reconocimiento público: JUDESUR será reconocido públicamente durante las ceremonias de apertura y clausura del evento, lo que le permitirá destacar su compromiso con la cultura y el desarrollo social. Este tipo de reconocimiento es fundamental para crear un vínculo emocional con la comunidad y para resaltar los valores de la institución. -----

V Alcance a audiencias digitales: La presencia de JUDESUR en las historias y fotografías de los generadores de contenido (influencers) permite que la marca se expanda aún más en el ámbito digital. Con influencers que tienen un alcance de hasta 468,911 visualizaciones, JUDESUR podrá conectar con audiencias más jóvenes y tecnológicamente activas. -----

VI Justificación financiera del apoyo: El monto solicitado de **₡15,000,000.00** (quince millones de colones exactos) se destinará a la logística, infraestructura, participación de artistas, y considerable, los beneficios derivados de la visibilidad y el posicionamiento de marca justifican ampliamente este gasto. El retorno de inversión (ROI) será tangible en términos de aumento de visibilidad, engagement y fortalecimiento de la imagen corporativa. -----

VII Apoyo en logística, infraestructura y participación de artistas y agrupaciones musicales para la celebración del 35º Aniversario del Depósito Libre Comercial de Golfito, a realizarse durante el mes de abril de 2025. Este apoyo incluirá a la Big Band del Instituto Nacional de la Música, el Grupo La Kuarta, Plancharanga, Elena Umaña y Skape Musical. Además, se contará con una tarima de 10x10 metros, así como con el equipamiento y la producción necesarios, conforme a la coordinación previa. -----

Conclusiones: -----

- **Aumento de visibilidad y reconocimiento de marca:** El patrocinio del evento posicionará a JUDESUR como líder en Responsabilidad Social Corporativa en la región Brunca y fortalecerá su imagen como una institución comprometida con el desarrollo cultural y social. -----

- **Impacto positivo en la comunidad:** Al apoyar el Festival de las Esferas y el RIDE Cultural, JUDESUR no solo se beneficia a nivel comercial, sino que también contribuye a una causa social significativa, lo que mejora su percepción en la comunidad. -----

- **Retorno de Inversión (ROI):** La inversión en el patrocinio permitirá a JUDESUR obtener una amplia exposición en medios tradicionales y digitales, así como en el evento mismo, lo que garantizará una alta rentabilidad en términos de visibilidad y fortalecimiento de marca. -----

- **Fortalecimiento de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC):** A través de su patrocinio, JUDESUR podrá reafirmar su compromiso con el bienestar social, cultural y económico de la región Brunca, lo que mejora su reputación y su relación con las comunidades. -----

Recomendación: -----

Aprobar el patrocinio al **XIV Festival de las Esferas** y al **II RIDE Cultural en la región Brunca 2025** representa una oportunidad estratégica para JUDESUR, tanto en términos comerciales como de responsabilidad social. Este evento ofrece una amplia visibilidad a la

marca a través de diversos medios de comunicación tradicionales y digitales y posiciona a JUDESUR como un actor clave en el impulso del desarrollo cultural y social en la región. La presencia destacada del logo de la institución en materiales promocionales, menciones en radio y televisión nacional, y la interacción con una audiencia estimada de más de 300,000 personas, genera un impacto inmediato en el reconocimiento de la marca y en su percepción pública. Además, al ser parte de una iniciativa alineada con los objetivos de sostenibilidad y prevención de la violencia, JUDESUR refuerza su compromiso con la comunidad y la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), lo cual es altamente valorado tanto por los consumidores como por los socios comerciales. -----

Por otro lado, el patrocinio también constituye una inversión que, en términos de retorno, ofrecerá beneficios tangibles a largo plazo. El evento atraerá a miles de personas durante los tres días de actividades, lo que garantiza que la marca estará frente a una audiencia relevante y diversa. Además, las menciones en las redes sociales, la presencia en contenido generado por influencers y los espacios de promoción directa durante el evento aumentarán significativamente la exposición de JUDESUR. Esta estrategia contribuye a la expansión de la marca y ayuda a consolidar la posición como una institución socialmente responsable, comprometida con el bienestar de las comunidades. Por lo tanto, se recomienda aprobar el patrocinio, ya que aporta un retorno comercial considerable y fortalece la imagen y los valores de JUDESUR a nivel regional. -----

3. Criterio legal -----

En la Ley General de Contratación Pública N° 9986, se establece en lo conducente como una excepción a los procedimientos ordinarios de contratación según el siguiente caso: ---

“ARTÍCULO 3- Excepciones -----

Se exceptúan de los procedimientos ordinarios establecidos en esta ley únicamente las siguientes actividades: ... -----

d) El patrocinio y la contratación de medios de comunicación social vinculados con la gestión institucional, lo que no incluye la contratación de agencias de publicidad para realizar campañas publicitarias....” -----

Los requisitos para hacer uso de esta excepción se establecen en el Reglamento a la ley antes citada, se establecen requisitos generales para todos los casos preceptuados en el artículo de la Ley citada de la siguiente forma: -----

Artículo 4. Requerimientos generales para el uso de las excepciones. Para el uso de excepciones las Administraciones deberán tramitarlas a través del sistema digital unificado y cumplir con los siguientes requerimientos: -----

a) Decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación emitida por el jerarca de la Institución solicitante, por quien éste delegue, o por el titular subordinado competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución. -----

b) Acreditar, cuando corresponda, mediante informes legales, técnicos y financieros, el uso de la excepción respectiva, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer, dejando constancia de la justificación que hacen de esta vía la mejor opción para la satisfacción del interés público. -----

c) Realizar, cuando corresponda, un sondeo o estudio de mercado, que incluya la investigación exploratoria del mercado (oferta y demanda), para lo cual se considerará la información histórica disponible, gestionando información de fuentes primarias y secundarias, nacionales e internacionales, mediante diversos mecanismos de consulta y en general, utilizando todo aquel material y otros medios complementarios que permitan una mejor comprensión del producto o servicio por adquirir, suscrito por el funcionario

responsable de conformidad con la disposiciones internas de cada institución. Para los efectos del presente Reglamento debe entenderse que el estudio de mercado es el instrumento para que las instituciones identifiquen las posibilidades ofrecidas por el mercado a través de un estudio riguroso, especializado y a partir de muestras concretas en un mayor espacio de tiempo. El sondeo de mercado, tiene el mismo objetivo, pero se realiza a través de una pequeña muestra aleatoria y, en consecuencia, se genera en un menor plazo. -----

d) Monto total por contratar, con desglose de impuestos o tasas aplicables, si corresponde. En caso de que el bien, servicio u obra esté exento o la entidad contratante se encuentre exenta del pago de impuestos, deberá indicar la norma que expresamente concede tal exención. -----

Conforme lo establece el artículo 4 de la Ley General de Contratación Pública, el registro del uso de las excepciones deberá constar en el sistema digital unificado, en un módulo de fácil acceso y bajo el formato de datos abiertos, de tal forma que permita obtener la información respecto de la cantidad de excepciones utilizadas por tipo de institución, excepción, indicación del objeto, el monto y el contratista para cada caso. -----

Desde el punto de vista legal al tratarse de un patrocinio, nos encontramos en uno de los supuestos de la excepción pretendida, los beneficios para la JUDESUR sería exposición y posicionamiento de su marca y sus logos en los distintos medios digitales, así como en los signos externos de uso de los atletas, afiches, mantas etc., esto sin perjuicio de lo que técnicamente se determine además desde el punto de vista comercial. -----

En cuanto a la excepción específica de patrocinio se establece el siguiente requisito en el reglamento citado: -----

“Artículo 8. Patrocinio. Se exceptúa de los procedimientos ordinarios el patrocinio. En el caso de que la Administración obtenga un patrocinio, deberá acreditar mediante acto motivado, que se trate de una actividad que le genere ventajas económicas, para lo cual deberá efectuar un sondeo que considere a los potenciales oferentes idóneos del objeto, en un determinado momento. La decisión que se llegue a adoptar deberá contener los motivos que acrediten a la opción elegida como la mejor para satisfacer la necesidad de la Administración. -----

El acto motivado deberá ser emitido por el jerarca o por quien éste delegue.” -----

Debe ponerse en conocimiento de Junta Directiva, los análisis técnicos que determinen y acrediten que este patrocinio será beneficioso para la institución, utilizando análisis de costo beneficio, que tomen en cuenta la difusión y el alcance del evento, así como las ventajas o rendimientos que generaría el mismo, y que beneficios podría producir a favor del Depósito Libre Comercial de Golfito y JUDESUR, lo anterior para que el órgano colegiado pueda tomar una decisión fundada y debidamente motivada para otorgar el patrocinio pretendido por Organización De Estados Iberoamericanos, que se encuentra organizando junto al Ministerio de Cultura y Juventud, las actividades de realización del “XIV Festival de las Esferas y Ride Cultural Brunca 2025”. -----

Conclusión: -----

I En conclusión, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la normativa citada es factible hacer uso de la excepción pretendida en cuanto a optar por un procedimiento diferente al ordinario, siempre y cuando se cumplan con los requisitos señalados. -----

II **CONSIDERECIÓN DE ESTA ASESORÍA:** Debe quedar claro que se está aplicando o se pretende aplicar una excepción a los procedimientos ordinarios de contratación, esto hace necesaria una debida fundamentación del acto, siendo que la función o el giro de

JUDESUR no está necesariamente vinculado con el patrocinio de actividades culturales, se ha justificado este tipo de decisión como una forma de publicitar a JUDESUR y el Depósito Libre Comercial De Golfito, así las cosas debe justificarse lo siguiente: -----

III Acreditar, cuando corresponda, mediante informes legales, técnicos y financieros, el uso de la excepción respectiva, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer, dejando constancia de la justificación que hacen de esta vía la mejor opción para la satisfacción del interés público. -----

- Realizar, cuando corresponda, un sondeo o estudio de mercado, que incluya la investigación exploratoria del mercado (oferta y demanda), para lo cual se considerará la información histórica disponible, gestionando información de fuentes primarias y secundarias, nacionales e internacionales, mediante diversos mecanismos de consulta y en general, utilizando todo aquel material y otros medios complementarios que permitan una mejor comprensión del producto o servicio por adquirir. -----

- Las ventajas que genera el uso de la figura del patrocinio a la Administración, esto a mi criterio comparado con otras formas de dar publicidad a la actividad de JUDESUR y el D.L.C.G. -----

Además de los requisitos Legales antes señalados el solicitante deberá aportar lo siguiente de conformidad con el Lineamiento Interno para el Otorgamiento de Patrocinios por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur: -----

ARTÍCULO 5.- REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS PATROCINIOS -----

Para acceder a los patrocinios, el solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar por escrito la solicitud a la Administración de JUDESUR, en la que se especifique la población objetivo, el impacto socio económico y la actividad a realizar remitiendo los antecedentes necesarios para que JUDESUR pueda conocer su contenido y orientación. -----

2. Adjuntar un programa de la actividad y/o evento en cuestión y las cotizaciones respectivas en las que se utilizaran los fondos públicos provenientes de JUDESUR. -----

3. La persona física, jurídica o grupo institucional, debe realizar el trámite en cumplimiento de los requisitos legales de la representación que ostenta, los cuales serán determinados y verificados por la administración de JUDESUR según corresponda. -----

4. En la actividad a realizar se deberá contar con signos externos de JUDESUR. Para ello, se autorizará a utilizar el logotipo de JUDESUR o del Depósito Libre Comercial de Golfito y las expresiones “Patrocinado por JUDESUR”, en materiales de difusión y comunicación para los respectivos eventos. -----

Lo anterior de conformidad con la normativa señalada, y bajo riesgo de que, si el acto no se encuentre debidamente motivado, se genere una nulidad por falta de fundamentación de este, junto con las responsabilidades correspondientes. -----



PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el patrocinio del XIV Festival de las Esferas y del II Ride Cultural región Brunca por un monto de **€15,000,000.00** (quince millones de colones exactos), que se llevará a cabo durante el mes de abril de 2025, conforme al análisis financiero, legal y comercial presentado en el oficio MER-015-2025.

La directora Merilyn Altamirano Amador, menciona que ese monto debería ser menor, no sé si con ellos se pudo negociar que fuera un monto menor, tal vez disminuyendo algunas cosas de las que nos ofrecieron o que se logre contratar menos cosas, pero es que sí es un monto muy elevado a mi parecer. Por el tema, que es un evento que apenas está tomando protagonismo, no es muy conocido en toda la zona y no se logra abarcar a toda la cantidad de personas que realmente ellos han indicado que les lleguen. Yo estuve viendo el informe, aunque en el informe menciona mucha presencia en redes sociales, siento que en redes sociales la idea es también abarcarlo con la agencia de publicidad. Por eso pienso que lo del impacto en redes sociales con ellos podría ser menor y si se logra dar un montón menor y enfocarnos con lo de la agencia de publicidad, pero de momento, yo no estaría de acuerdo con este momento, tal vez si se pudiera hacer algunos ajustes podría ser que sí. -----

El Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial, comenta que va a hacer hincapié en un asunto, y es que son 3 eventos, que están de cierta manera ligados, no solo es el ride cultural, que tiene todo lo que es la presencia mediática en redes sociales, televisión y radio. De eso todo lo que tiene que ver con prensa, radio y televisión encarece el costo respecto a, por ejemplo, redes sociales, sino que además también está el festival de las esferas y más importante, o por lo menos a mi criterio personal, en todo lo que tiene que ver con la parte comercial es el aporte que se brinda a el 35 aniversario. ¿Por qué? Porque el detalle es que este evento como tal viene fuertemente ligado a lo que nosotros vamos a hacer ese día o ese mes, varias de las actividades se amalgaman con lo que nosotros tenemos para el aniversario, entonces, el detalle acá es que todos los aportes que nos va a hacer en este caso la empresa con el apoyo del Ministerio de Cultura, nos va a apoyar a las presentaciones del 35 aniversario, si como tal este evento no se suscita, prácticamente nos quedamos sin actividades para el aniversario. Porque estamos hablando que nos queda un mes y ya son actividades que ellos tienen como tal, en línea programadas y pactadas como tal y demás tendríamos que ver cómo podemos reaccionar para siquiera buscar algo que compense este tipo de actividades y por el tiempo no creo que lo logremos. Entonces. como siempre les he dicho, para cada una de las presentaciones que yo hago, yo les doy mi criterio y ustedes son los que deciden, pero sí estaríamos un poco atrás mano para todas las actividades que se tienen que hacer de

aniversario en el caso de que esto no se llegara a darse, porque son muchas como tal, y son bastantes elevadas en cuanto a lo que son costos, no es tan sencillo la coordinación, la logística y materializarlos sobre todo, es un punto que es importante, yo entiendo cualquier tipo de consulta al respecto, porque de hecho es el patrocinio más alto que hemos llevado, pero también es el que más actividades va a traer aquí directamente, porque eso es otro punto importante, las actividades van a ser aquí, propiamente dentro del depósito. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que él quisiera observar donde se hizo la distribución del dinero, para analizar punto por punto. Porque casi estoy en la misma línea de Merylyn, deberíamos ir revisando y de repente al monto propuesto, disminuir un poquito para reducir los quince millones. -----

El Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial, menciona que vamos de nuevo, para empezar, primero que todo y antes que nada, yo no les hago una presentación si no tenemos fondos, porque antes de hacer cualquier tipo de presentación pasa por un análisis legal y financiero, si bien es cierto. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que él esa parte la entiende, sin embargo, yo me devuelvo a la semana pasada, tengo veintisiete millones, le resto uno que aprobamos para la ganadería quedan veintiséis, le resto, quince, me quedan aproximadamente como once, tengo en mente que vamos a apoyar el patrocinio de la vuelta ciclística ¿qué me quedó. ¿Y qué queda para el resto del año si apenas hoy vamos once de marzo? -----

El Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial, menciona que para aclarar un poco la situación con Juan Carlos, tiene razón en las cuentas que está haciendo, aproximadamente actualmente quedarían unos cinco millones disponibles para patrocinios, no obstante, tal cual se vio la semana anterior, se están haciendo las gestiones, para en el extraordinario reabastecer esa cuenta como tal con miras a los futuros eventos que se vayan a hacer y aquí hago una aclaración para que ustedes estén un poco más tranquilos en este tema particular, y es que contrario al año pasado, que se tuvo que correr para ejecutar lo que es la parte del presupuesto, este año desde principio de año ya se están haciendo todas las gestiones y por eso es que ustedes sienten que tal vez, se gastó muy rápido, no es que se gastó muy rápido, es que se está ofreciendo las

reservas, por ejemplo, para el tema de publicidad, para todo lo que tiene que ver con el año, el año pasado no se trabajó de esa manera, este año se hizo con un poco más de tiempo y por eso sucedió de esa forma. Pero ya tenemos previsto y ya estamos tomando acciones para refinanciar esta parte que no se vaya a ver afectada, que no se materialice ese riesgo del que usted habla, de que nos quedemos completamente sin fondos para algún otro evento que también sea de nuestro interés como tal. Eso, digamos, muy probablemente no vaya a pasar, yo no tengo la verdad absoluta, pero estamos tomando todas las medidas para que eso no se materialice. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves Gonzáles, director ejecutivo de JUDESUR, solicito al licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, administración financiera que ingrese para que se refiera un poco al tema. -----

El licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, administración financiera, menciona que básicamente en el extraordinaria No. 1 podrían estar incrementando los montos para que tenga más capacidad a nivel presupuestaría para mercadeo, en ese rubro de trescientos y resto de millones de colones, indicando que recuerden que también hay una posible devolución de fondos del fideicomiso que también podrían venir a retribuir lo que habíamos dado el año pasado, y cargar ese superávit otra vez. Entonces sí hay disponible, sería mediante el presupuesto extraordinario de la Contraloría. -----

El director Rafael Ángel Ureña Solís, menciona que no le convencen, él de verdad esta con el razonamiento que hizo Merilyn, el año pasado, el Ride Cultural en Coto Brus y lo he dicho en varias ocasiones, esta es como la cuarta vez, fue un fracaso y eso de las personas que asistieron, eso es mentiras en Coto Brus fue un fracaso. Entonces, ¿aportar 15000000? Para que se los lleven otros y que no queden en la región, no estoy de acuerdo, no me parece justo quince millones y se los dije. -----

La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, menciona que a ella le parece que estamos iniciando el año para dar aportes tan elevados, tan grandes, mi posición es ayudar, pero con otro monto inferior a ese. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona que, escuchado los comentarios de los compañeros, podríamos analizarlo, porque ellos solicitan bajar el monto, yo considero que está bien porque quince millones es bastante. En su momento, cuando se vio recuerdo que se mandó a que hicieran un ajuste, un cambio a este monto, porque yo creo que a los

quince millones es bastante y como compañero dice, es que, si no son con ellos, no podemos celebrar el aniversario, entonces tenemos que buscar una solución. -----

El Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial, menciona que ahí tal vez, reitero, yo me mantengo firme en la posición de que a fin de cuentas ustedes son como tales los que eligen, mi responsabilidad es brindarles todos los puntos o brindarles todas las herramientas para que ustedes escojan la mejor elección, ustedes están en su derecho de tener su posición al respecto, el detalle es que el rechazarlo de plano, que creo que esto no se está conversando ahorita, pero nos afectaría completamente todas las actividades del aniversario, porque están muy ligadas y actualmente nos deja poco margen para accionar en esa línea. Respecto a lo que comentaba don Rafael, qué pena que digamos cuando se dio el Ride Cultural en su momento, tal vez en esa región no tuvo tanta afluencia, hay condiciones climáticas y demás que a veces afectan, no obstante, como tal y como lo hicieron ver ellos en el informe de resultados que se presentó, fue masivo la inversión que se dio a nivel de redes sociales, producción audiovisual, televisión, comerciales y demás, que es, a fin de cuentas, lo que ellos nos están proponiendo. Ahí sí es un poco difícil porque yo no puedo aventurarme a decir el éxito o no de un evento, lo que pasa es que se toman todas las previsiones para tratar de mitigar ese riesgo, entre más actividades que se hagan, entre más tiempo se planea una actividad y mejor se comunique, muy probablemente exista mayor éxito, más probabilidad de éxito, porque las personas van a saber de dicho evento y van a asistir y es a fin de cuentas lo que nosotros queremos. Como tal, nada está escrito en piedra y muy probablemente se pueda, no sé hablar con las personas encargadas como tal, para ver cómo se puede modificar el asunto, pero sí es una cuestión importante el detalle de que, por ejemplo, como ya les comentaba, dentro de las dentro de la propuesta que ellos hacen, solo en la parte televisiva son dieciocho millones, o sea, con solo los comerciales, los anuncios y toda la plataforma que se va a hacer mediáticamente por ese canal, ya sobrepasa la inversión que nosotros vamos a dar. Yo entiendo el temor que tienen ustedes por el asunto del monto y sé que es el patrocinio más alto que se va a hacer, pero es que también está ligado a varios eventos, rede cultural, festival de las esferas, también el aniversario de nosotros que nos van a asistir con estas participaciones culturales, que cada una tiene un costo también bastante elevado. Sin embargo, si ustedes consideran

que está muy alto y desean no sé bajarlo, estoy anuente a que ustedes indiquen, digamos, no sé si lo quieren dejar como estaba la anterior de diez millones o doce millones o cuál es la propuesta que ustedes hacen y en el caso de que se desee cambiar como tal, accionar al respecto porque también esto tiene un una vuelta, en este caso nosotros, hay varios participantes a los que les tendríamos que consultar e indicar para ver cómo lo van a trabajar, porque supongo que ellos también tiene sus contrataciones, plazos y demás. Entonces, desconozco no sé si tienen alguna propuesta. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que nosotros en el acuerdo indicamos que se iba analizar la propuesta y que se iba a solicitar que ustedes dieran un criterio, creo que lo están dando, creo que tienen las bases para hacerlo y a nosotros nos correspondería aprobar o improbar esto y si hay alguna otra moción, que la haga quien la tenga que hacer, me parece que, no sé, en los informes, yo no podría aventurarme a decir que alguien está mintiendo en un informe porque eso sí que es complicado, todo eso tiene los respaldos, si vieron el informe está bastante completo, algo que otros no han hecho y me parece que con solo la parte televisiva, como dijo José David, se van los quince millones, me parece también que no se está tomando en cuenta que hay una actividad muy importante que es hasta patrimonio de la humanidad, el sitio de las esferas, el cual hay que darle visibilidad y eso se está haciendo con esa actividad de las esferas que va a estar puesta al mundo, a Costa Rica de todo lo que va a suceder durante ese festival, porque va a dar la casualidad de que el día que se va a trabajar directamente ahí, con la celebración de esto, va a estar alineado las esferas con el sol, entonces eso es un evento bastante grande y finalmente lo del patrocinio también, o la colaboración que la OEI estaría dando a través del Ministerio de Cultura al 35 aniversario, sin embargo, igual como se lo dije la primera vez, estamos en aprobamos o improbamos y si improbamos, entonces que se hagan las gestiones para ver cómo se harían las demás cosas, esa es mi opinión. -----

La directora Merilyn Altamirano Amador, menciona que entonces en este caso si improbamos, no se podría estar apoyando todas esas actividades de las esferas y el ride, es así como estaríamos quedando en este momento si no se logra aprobar el acuerdo. Es que yo considero ahorita que lo hemos estado conversando un poco más a detalle, que en el acuerdo se pueda incluir algo de que a también con este monto va a haber un apoyo

al aniversario del depósito, porque nosotros lo vemos en el informe. Sí, ahí vemos que se están apoyando 3 actividades con ese monto, yo lo veo mejor, si solo son dos actividades, una que es muy conocida que es el festival de las esferas y el ride que está tomando apenas posición, es mucho monto para esas dos actividades, pero sí, además de eso incluimos que va a haber un gran apoyo con ese dinero para el aniversario del depósito, yo estaría de acuerdo. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que cuando hablamos de quince millones y es una actividad que también está apoyando nuestro 35 aniversario. El problema es que yo personalmente, siento que no estamos entendiendo algo, quiero saber cuáles son las actividades que se van a realizar propiamente dentro del depósito libre comercial de golfito por parte del Ministerio de Cultura, Juventud, Deportes y la OEI, por qué tal vez, cuando José David explica de que podríamos quedarnos sin actividades, ahí es donde yo pienso que deberíamos de pensar, de ver qué es para buscarle una solución, yo espero que los compañeros proponentes que han hecho las observaciones, pues presenten alguna alternativa, porque en realidad tenemos menos de un mes de eso y debemos de sacar qué es lo que vamos a hacer, enteramente de acuerdo con lo que ustedes están pensando, pero antes veamos a ver cuáles son las actividades que se van a presentar dentro del depósito libre, porque siento que todo se va a realizar allá en las esferas. Yo no entiendo, pero quiero que José David nos explique qué se va a realizar en las esferas y que se va a realizar aquí, porque entiendo que se van a realizar unas actividades acá. -----

El Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial, responde que son diversos tipos de actividades las que se van a realizar, básicamente aquí la más fuertes del apoyo de las actividades, es lo de Metales y percusión de la Benemérita Dirección de Bandas, Big Band del Instituto Nacional de la Música, Grupo La Kuarta, PLANCHARANGA, Elena Umaña, Skape Musical y la Tarima de 10x10. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que entonces son como 6 actividades. – El Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial, responde que acá creo que son 4 actividades, es bastante amplio. -----

El director Rafael Ángel Ureña Solís, propone, no se ve el aporte del Ministerio de Cultura, entonces no, apoyar nosotros, dar para que hagan todos los eventos, para que venga

Elena Umaña, esos grupos, que cualquier grupo puede contratar una de la zona, eso no tiene, para mí, no tiene sentido que se gaste tanto, yo propongo que sean siete millones y medio, si alguien dice que más bueno, porque yo digo que siete millones y medio, es justo y para eso está el Ministerio de Cultura o los demás que aporten, no es justo que nosotros carguemos con eso. -----

El director Guido Lericci Salazar, menciona que escuchando todas las opiniones que se vienen dando, yo analizo que es importantísimo siempre hacer un mercadeo y la inversión que se va a hacer es alta, y la va hacer el Ministerio de cultura, esperemos que así sea, la inversión televisiva, pero viendo esto con el monto del patrocinio nos estamos quedando cortos, yo propongo dejar de patrocinar otra cosa, que se haga este evento como se esta exponiendo, que se inviertan los quince millones, pero que este año por ejemplo no sé invierta en la vuelta, una de esas cosas yo propongo que se puede hacer, porque sí, estoy muy de acuerdo con que se debe hacer un buen mercadeo, eso sí, y eso nos va a ayudar bastante, pero el dinero se está yendo y entonces no sé cómo lo ven ustedes, pero sí pueden ser una opción. -----

El Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial, menciona que lo de la vuelta todavía eso no se ha visto este año, de lo que se vio fue el triatlón y coincido con usted en que este es un evento muy importante, sobre todo por todo lo que amalgama, es que no es un evento apartado, es un evento muy fuerte que incluso desde ya, incluso sin tenernos a nosotros, todavía ahí ya tiene anuncios, ya tiene publicidad, ya tiene visibilidad, es algo que se ha venido trabajando con mucho tiempo y de no tenerlos el asunto y mi preocupación en la parte comercial, qué es lo que me atañe, es sobre todo el tema del aniversario. El aniversario es muy importante, probablemente vayamos a tener los ojos del país aquí, recuerden que para el aniversario hay varias cosas que se están planeando, trabajando dentro de ella la inauguración de los locales. Entonces, el no tener previsto esas actividades para esas fechas y para ese mes, donde incluso la parte de mercadeo ya amplió los horarios, ya se les ha notificado a concesionarios que ese mes vamos a trabajar con horario ampliado los fines de semana y se están haciendo y la idea de esto es precisamente tener actividades cada semana para poder reforzar esa visitación y que ese mes no pase desapercibido, son los 35 años de esta institución que se cumplen y por eso es que se está haciendo este evento tan grande. Yo les entiendo y nuevamente

reitero que ya estamos tomando acciones para que no nos quedemos sin fondos para otras actividades, yo entiendo la preocupación de ustedes, pero también aclaro que la parte comercial necesita apoyo en estas gestiones porque en caso de que no se den, estamos con muy poco margen de poder solventar algún tipo de contratación u otras actividades en menos de un mes para este tipo de gestiones. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona a José David, que ya percibió que, a lo interno de algunos compañeros, hay alguna renuncia a los quince millones, yo le solicito a usted ¿Con cuántos millones cree usted que podemos hacer las actividades correspondientes? Más bien, ¿cuánto podemos reducir y que no tengamos problemas con la organización de las actividades? ya don Rafael propuso un monto, tal vez don Rafael con la experiencia que él tuvo en San Vito, está un poco renuente o indispuerto a apoyar, pero bueno, aquí lo que necesitamos es negociar, conversar y en una parte yo estoy de acuerdo con Jazmín, en el sentido de que cuando estemos celebrando el 35 aniversario que ni gracia me hace porque hay tanta desgracia ahí adentro, tantas cosas que se ha dejado de hacer, que a mí me preocupa, y entre eso su departamento, no puede ser que estemos en un departamento comercial tan caído, tan hecho leña, con tantos problemas y que nosotros estemos celebrando con bombos y platillos 35 aniversarios de no hacer nada. Sin embargo, yo sí soy de la posición que la cosa es negociando, que la cosa es poniéndonos de acuerdo, de repente completamente en desacuerdo con los quince millones, pero si usted me dice compañeros, con tanto la podemos jugar y raspando la olla o viendo por dónde podemos hacer otra cosa, yo le solicito nos lo sugiera, porque de repente, nos vamos a enfrascar aquí en un estire y encoge y que al final de las cuentas no es lo que nos conviene. Entonces lo que necesitamos es visibilizar la zona, necesitamos visibilizar JUDESUR, necesitamos que la gente se dé cuenta que estamos en algo. Porque de repente, con tanta cosa, no quisiera estar escondido, pero no se vale esconderse si tenemos una sería responsabilidad, entonces de ahí que yo le solicito a usted que nos vaya acomodando el pensamiento de cada uno de todos. -----

El Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial, responde a don Juan Carlos, que no le puedo dar ese dato, porque no es algo que directamente sea para mí, eso fue la propuesta como tal que hizo la organización y es lo que yo les presenté acorde al estudio que se hizo, si lo que usted me está indicando es que yo les tengo que hacer una

contraoferta, yo tendría que hablar directamente con la organización para replantearles, no sé, que limiten, quiten o eliminen algún tipo de actividades, para que propiamente haya como algún tipo de cambio, porque los patrocinios se retribuyen con publicidad, con comunicación y con actividades, en este caso culturales para como el depósito, es un poco como contradictorio a veces porque usted me dice que usted está inconforme porque todo como tal es muy feo, muy pequeñito y demás y actividades que se van a hacer más masivas, más grandes que cuesta mucho lograr ese tipo de cambios. Yo les entiendo a ustedes y comprendo la preocupación porque este año estamos reservando los fondos desde muy antes y se está invirtiendo desde muy antes en muchas actividades, pero como ya les indicamos, está trabajando a nivel administrativo para que no nos vayamos a quedar desfinanciado si se va a trabajar con presupuestos extraordinarios, para que en ningún momento pase que dejen de apoyar las actividades porque no haya fondos. Eso ya se está trabajando, incluso desde ya y estamos en marzo, entonces, tenga, tenga tranquilidad, digamos en ese sentido, es importante lo que ya se mencionó, la propuesta en este momento es esta, ustedes son los que tienen que tomar, yo no le puedo decir a usted que vamos a cambiar el monto como tal, porque eso no, me corresponde a mí, el dinero no se me está dando a mí, o sea yo nada más, soy la persona que hace el análisis como tal de la propuesta que se les hizo a ustedes en su momento y es lo que yo traigo a presentar aquí hoy, entonces este ustedes son los que votan a favor o en contra de acuerdo a los argumentos que se les dieron. Yo sí siento que hay una necesidad muy fuerte, porque no todos los años la institución, cumple 35 años y sepan que ustedes van a estar apoyados como siempre han estado por parte de la administración para los demás eventos, porque es un fin en sí, somos eso, JUDESUR eso es lo que busca, apoyar a la zona y eso no va a quedar en ningún momento rezagado, pero sí, necesitamos apoyo en estas actividades, porque si no la parte comercial se va a quedar con un aniversario sin actividades y ahí va a pasar exactamente lo que usted dijo, cumplimos 35 años, pero no tenemos nada con qué celebrarlo. -----

La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, menciona que cuando ella participó dijo que yo no estaba de acuerdo con el monto por 15, pero yo estoy de acuerdo en la actividad, el año pasado pidieron diez millones y gustosamente los dimos y tomarán en cuenta los 5 cantones. Yo no puedo decir de mi Cantón como estuvo la actividad, no voy a ser

irresponsable porque yo no participé, entonces yo no puedo asegurar nada en cuanto a cómo fue en Osa realmente, pero yo a veces voy a pensar, por qué no tomaron en cuenta a las municipalidades. Ellos hubieran dado su aporte a la actividad cantonal. Yo le voy a decir sinceramente, yo estoy de acuerdo que se le pueda dar unos diez millones, mi sugerencia y yo votaría por un monto de diez millones de colones. -----

El licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, administración financiera, menciona que básicamente tal vez para analizar el aspecto de costo y beneficio, en cuanto a la penetración, que tenemos en este tipo de eventos. Cuando hablamos de presencia de marca en televisión, hablamos de dos canales de televisión, de dos emisoras de Radio Nacional que llegue a una extensión de más de trescientas mil personas, hablamos de presencia de marca en la prensa escrita, que son más de mil personas que van a leer eso, material impreso que va a llegar a ser visualizado por alrededor de quince mil personas, presencia de marca en Banner, plumas y otros y en el Stan, en logos en pantallas internas, también se evaluó la parte de marca durante la animación y la apertura de los actos, menciones históricas, fotografías, general en contenido. Sí el proyecto de ellos, realmente en marca una situación muy detallada y muy pocas veces visto en ninguno de los elementos anteriores, desde el punto de vista de efecto, casi representa solo el 50% del aporte, ellos estarían casi dando el 50%, entonces para nosotros desde el punto de vista financiero y toda la exposición que va a tener JUDESUR en esas actividades, es muy importante, y financieramente los números dan en ese sentido, recuerden que los gastos en televisión y en radio son muy caros y aquí vamos a estar muy presentes durante un mes en estas televisoras, muchas gracias. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a someter a votación la propuesta de acuerdo que es la siguiente: -----

*“Aprobar el patrocinio del XIV Festival de las Esferas y del II Ride Cultural región Brunca por un monto de **¢15,000,000.00** (quince millones de colones exactos), que se llevará a cabo durante el mes de abril de 2025, conforme al análisis financiero, legal y comercial presentado en el oficio MER-015-2025 a la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).* -----

Obtuvo el voto positivo de: -----

1. Jasmín Porrás Mendoza -----

-
2. Marielos Castillo Serrano -----
 3. Ana Tomasa Palacios Martínez -----
 4. Guido Lerici Salazar -----
 5. Dayanne Cantillo Montero -----

Queda improbadada la propuesta. -----

Seguidamente justifican los miembros de junta que están en contra de la propuesta: -----

Votos negativos: -----

1. El director Rigoberto Canales Canales, menciona que en realidad no está en contra de la actividad, el problema es que me gustaría que se haga una nueva propuesta, para ver si podemos bajar el monto de los quince millones, sí, intentemos hacer la propuesta, tal vez con menos monto, ya compañeros ofrecieron un montón, tal vez se hace una propuesta firme y tal vez sea diferente al principio. -----
2. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que, de parte de él, José David darle una semana más de tiempo para que usted negocie con las personas que tengan que negociar y el monto sea un poquito diferente al propuesto. Entonces yo no estoy en desacuerdo con el programa, ni con el proyecto, ni con el aniversario, ni con actividades que se puedan hacer. Sin embargo, el monto sí es necesario que usted lo renegocie y lo vuelvo a presentar la próxima semana una nueva propuesta. -----
3. El director Rafael Ángel Ureña Solís, menciona que también, no está de acuerdo con el monto, de acuerdo con la actividad, pero con el monto no, podemos reducirlo. -----
4. La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, menciona que como lo dijo anteriormente, estoy de acuerdo con la actividad, no así, con el monto de quince millones, porque lo considero sumamente elevado, pero sí los presentan otra propuesta con un monto más bajo, puede ser que, si lo acordemos, pero con este monto no. -----

No voto: -----

1. El director Alexander Carrera Mendoza, no se le entiende a la hora de que abre el micrófono. -----

La directora Merilyn Altamirano Amador, presenta otra propuesta de acuerdo. -----

La directora Merilyn Altamirano Amador, mociona en el sentido de que la administración replantee la propuesta de patrocinio por un monto de hasta diez millones, para financiar

las actividades y se pueda negociar algunos cambios que tendrán que valorar en las actividades propuestas. -----

Obtuvo el voto positivo de cuatro directores. -----

Queda improbadada la moción. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ya se hizo, creo que ya valoramos todo y ahí ni modo, se discutió bastante.

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que no es así como se deben hacer las cosas, yo ya hace rato vengo diciendo que nosotros debemos conversar, negociar y buscar la forma correcta de hacer las cosas. Con una primera instancia no hubo mayoría porque cuatro, cinco no estamos de acuerdo con los quince millones. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, responde que en realidad fueron 7 que no estaban de acuerdo, pero solo cuatro votaron estar a favor de eso, no puedo hacer otra cosa don Juan Carlos, ya votamos. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que yo creo que nosotros debemos actuar inteligentemente, yo creo que el hecho de que en alguna primera ocasión 4 o 5 no estuviéramos de acuerdo y no se hiciera mayoría, yo inmediatamente propuse, busquemos cómo negociar, cómo acordar, cómo acomodar el monto que es el que en este momento los compañeros estamos disposición. ¿Le pregunté a la vista, David, cuál puede ser una propuesta? Que él nos recomiende, no se atrevió. Entonces yo le volví a proponer don David una semana más para que usted negocie con quien tenga que negociar y bajar el monto, Merilyn propone que hasta diez millones. No es que no estamos de acuerdo. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, pero don Juan Carlos entienda que en la primera que se votó, que es lo que viene del criterio de la administración, solo 5 estuvimos a favor, los demás en contra y ya justificaron, cuando se hace esa propuesta que ustedes indican, solo cuatro la votaron a favor, no puedo cambiar esa votación, fueron ustedes los que determinaron, los demás no votaron.

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta ¿por qué los demás no votaron? -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ella no esta de acuerdo en eso, yo no voté. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que al final aclárenme, por un

desacuerdo de cinco o de cuatro, bloqueamos la posibilidad de financiar todas las actividades, eso es lo que no se vale, yo creo que eso es lo que no se vale, aquí nosotros somos grandes, ya mayores y tenemos la capacidad de disentir, de estar en desacuerdo, pero volver a buscar cómo acomodar las cosas, eso es lo que a mí me parece como una persona de 62 años, porque yo estoy de acuerdo en que tenemos que hacer el aniversario, yo estoy de acuerdo que las esferas necesitamos visibilizar, que están en la región. Lo que no estoy de acuerdo es en los quince millones, que es en lo que nos tenemos que poner de acuerdo. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ella yo lo entiende totalmente, pero no puedo más, la votación quedó solo cuatro votos en favor en mandar a pedir una revisión del tema. ¿qué puedo hacer? -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que él cree que no solo yo, que todos debemos comentar, a mí me parece que no se vale que el trabajo que haya hecho José David y el equipo ese, lo echemos por la borda. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ella está totalmente de acuerdo con usted. -----

Al ser las trece horas con cincuenta y seis minutos, la directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las catorce horas con doce minutos. -----

Se retira de la sala el Mba. José David Sánchez Arias, departamento comercial. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, solicita al licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, que, para la próxima sesión de junta directiva, el departamento comercial presente una nueva propuesta al plan para el 35 aniversario y el ride cultural que se está proyectando, tomando en cuenta de repente las ideas de los compañeros del día de hoy. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, somete a votación la solicitud del director Juan Carlos Muñoz Gamboa. -----

ACUERDO 09. Solicitar al licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, que, para la próxima sesión de junta directiva, el departamento comercial presente una nueva propuesta al plan para el 35 aniversario y el ride cultural que se está proyectando, tomando en cuenta las ideas de los directores que hicieron en la sesión del

día de hoy. El director Guido Lerici Salazar, no vota porque está de acuerdo con la exposición que hizo la administración para que se inviertan los quince millones. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, no vota porque está de acuerdo para que se inviertan los quince millones. La directora Marielos Castillo Serrano, no vota porque está de acuerdo para que se inviertan los quince millones. La directora Jasmín Porras Mendoza, no vota porque no es de acuerdo en la propuesta y está de acuerdo para que se inviertan los quince millones de acuerdo con la exposición que hizo la administración, ya hubo un análisis técnico, financiero y legal que se desarrolló y que se está tirando por la borda. **APROBADO CON EL VOTO DE SIETE DIRECTORES.** -----

Ingresan a la sala de sesiones la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad y el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero. -----

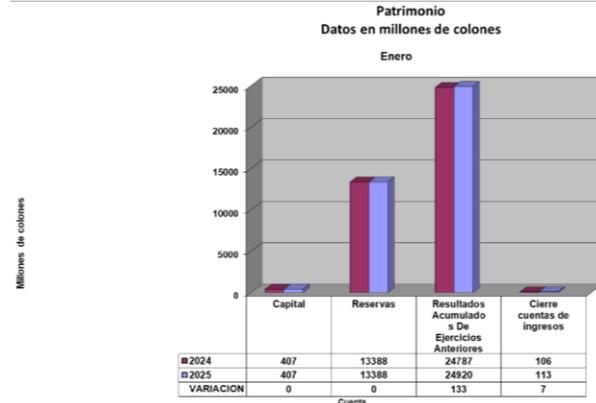
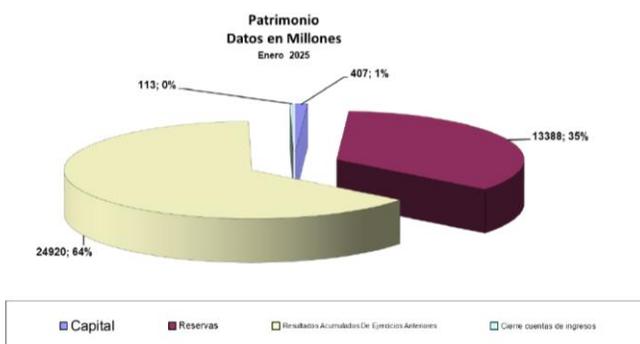
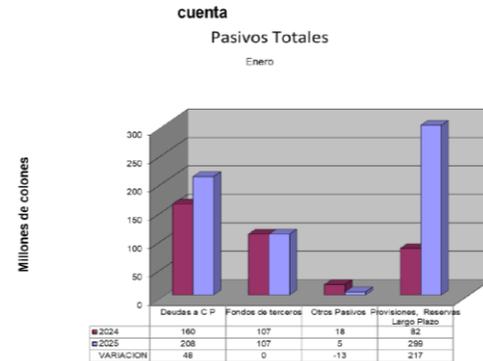
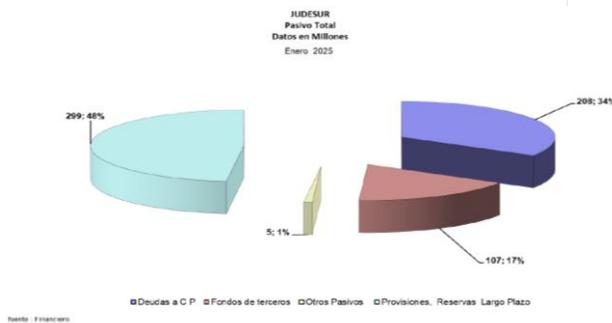
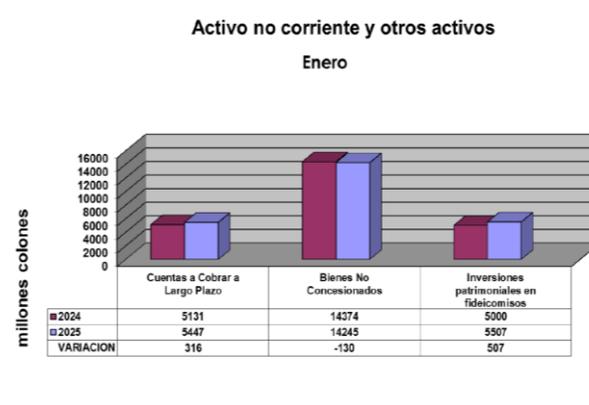
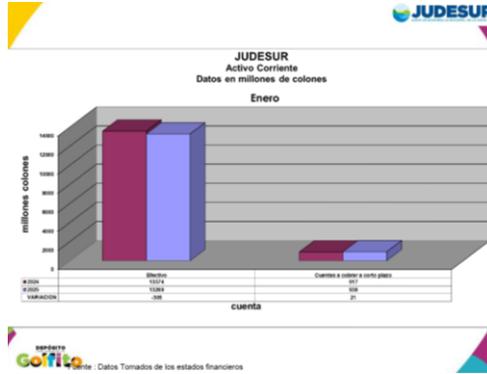
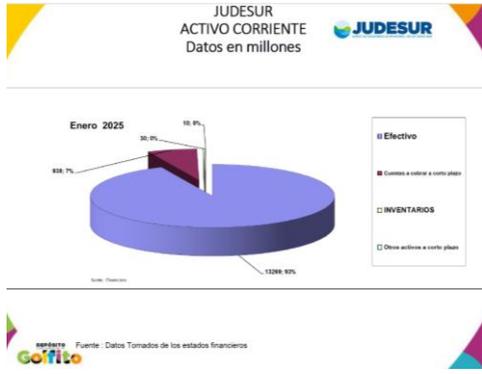
ARTÍCULO 11: Oficio CONTA-0001-2025 de la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, con el visto bueno del licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, del veintiocho de febrero del dos mil veinticinco, donde remite los estados financieros y conciliaciones bancarias del mes de enero del dos mil veinticinco. Con el objetivo de que se analicen y sea presentados a la Junta Directiva para su aprobación, adjunto encontrará los Estados Financieros del mes de enero del dos mil veinticinco (Estado de resultado, balance de situación, balance comprobación y conciliaciones bancarias), los cuales cuentan con cierre y formato del Sistema Financiero (SIAF). -----

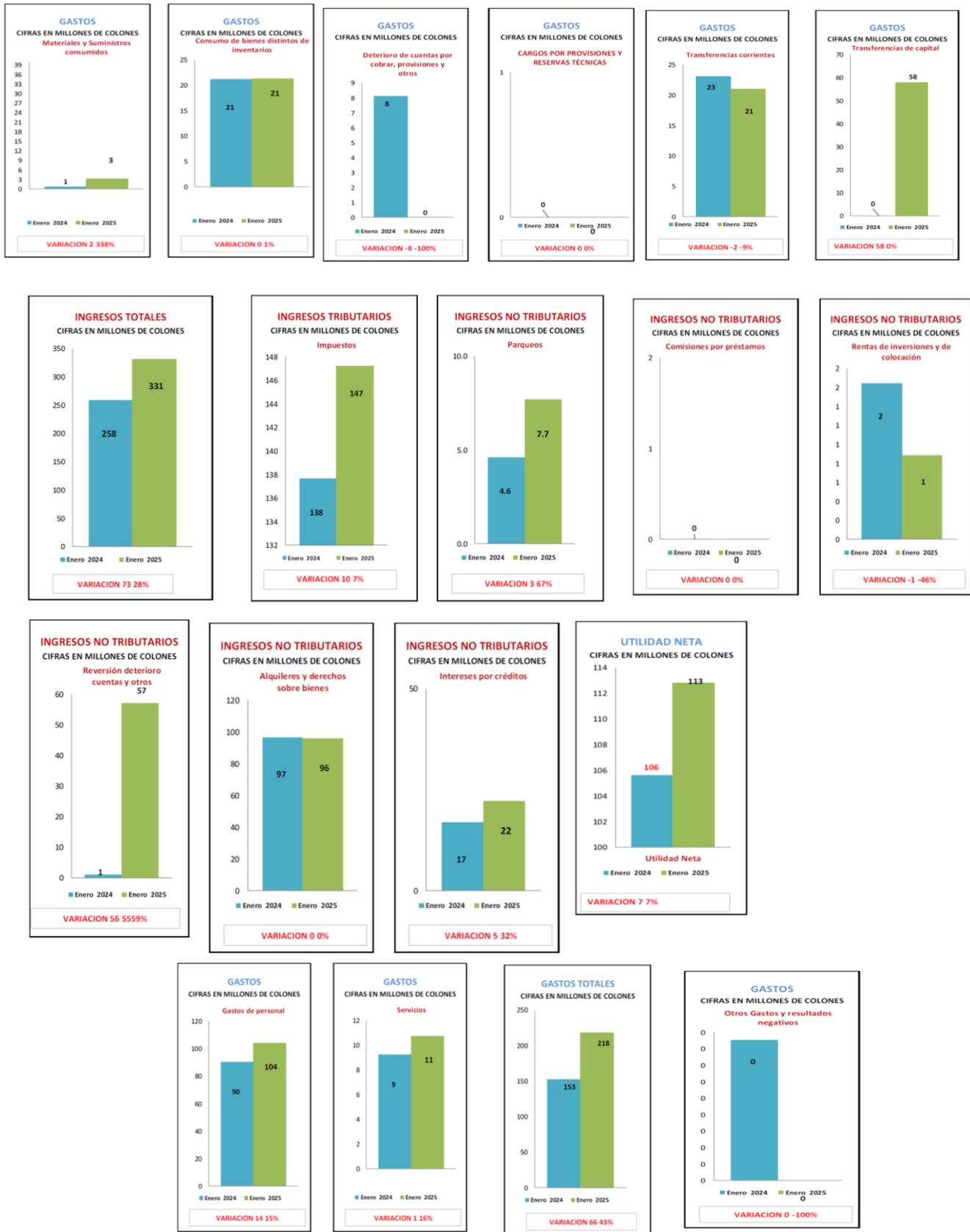
Además, se presenta para aprobación el ajuste a resultados acumulados por: intereses acumulados de la Municipalidad de Coto Brus del mes de diciembre, por estar duplicado en los registros del sistema, por un rebajo al patrimonio de 110.161.71, mediante el asiento 100091. -----

Estados Financieros enero 2025



	Enero 2025		Enero 2024		VARIACION	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
Ingresos Totales	331	100.00%	298	100.00%	33	28%
Impuestos	147	44.41%	139	43.27%	8	7%
Préstamos	17	2.33%	4.88	1.29%	12.12	31%
Comisiones por préstamos	0	0.00%	0	0.00%	0	0%
Multas de inmorosidad y de colocación	1	0.27%	2	0.64%	-1	-46%
Asueltos y derechos sobre bienes	36	29.90%	37	37.58%	-1	-3%
Intereses por créditos	22	6.65%	17	5.52%	5	32%
Reversión de otros créditos y otros	37	17.21%	1	0.30%	36	1058%
Gastos Totales	219	65.86%	153	50.34%	66	43%
Gastos de personal	104	31.42%	90	28.01%	14	15%
Servicios	11	3.32%	9	2.99%	2	18%
Materiales y suministros consumidos	3	0.94%	1	0.28%	2	338%
Consumo de bienes distintos de inventario	21	6.44%	21	6.20%	0	1%
Deposito de cuentas por otros, inversiones y otros	5	1.51%	6	1.74%	-1	-100%
CARGOS POR PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS	5	1.51%	0	0.00%	5	0%
Transferencias ordenadas	21	6.44%	23	6.99%	-2	-9%
Transferencias de capital	38	17.31%	0	0.00%	38	0%
Otros gastos y resultados negativos	0	0.00%	0	0.00%	0	-100%
Utilidad Neta	112	34.20%	145	48.66%	-33	-7%





ACUERDO 10. Aprobar el informe de los estados financieros correspondiente al mes de enero del dos mil veinticinco. Estos estados y ajustes fueron preparados por la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, refrendado por la jefatura financiera Carlos Morera Castillo jefe financiero, presentados mediante el memorando CONTA-0001-2025. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 11. Aprobar y el ajuste a resultados acumulados por: intereses acumulados de la Municipalidad de Coto Brus del mes de diciembre, por estar duplicado en los registros del sistema, por un rebajo al patrimonio de 110.161.71, mediante el asiento 100091. refrendado por la jefatura financiera Carlos Morera Castillo jefe financiero, presentados mediante el memorando CONTA-0001-2025. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 12. Aprobar el informe de las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de enero del dos mil veinticinco, los cuales fueron preparados por la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, refrendado por la Jefatura Financiera Carlos Morera Castillo jefe financiero presentados mediante el memorando CONTA-0001-2025. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las catorce horas con veintinueve minutos, se retiran de la sala de sesiones la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad y el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero. -----

CAPITULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: -----

ARTÍCULO 12: Borrador propuesta de política para la implementación efectiva de las recomendaciones de Auditoría Interna de JUDESUR. -----

BORRADOR PROPUESTA DE POLÍTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA DE JUDESUR

1. OBJETIVO -----

Establecer los lineamientos para la implementación efectiva de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y fortaleciendo la gestión institucional mediante la mejora continua de los procesos de control interno, gestión de riesgos y gobernanza. --

2. DEFINICIONES -----

2.1. Recomendación de Auditoría Interna: *Sugerencia fundamentada emitida por la Unidad de Auditoría Interna de JUDESUR con el objetivo de mejorar la economía, eficiencia, eficacia y transparencia de los procesos de control interno, gestión de riesgos y gobernanza de la institución.*

2.2. Área Responsable: *Dependencia institucional encargada de implementar las recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna.* -----

2.3. Plan de Acción Correctiva: *Documento que contiene las acciones, plazos y responsables designados para la implementación de las recomendaciones de auditoría elaborado por el Área*

Responsable. -----
2.4. Seguimiento de Recomendaciones: Proceso mediante el cual la Unidad de Auditoría Interna verifica el cumplimiento de las acciones correctivas establecidas. -----

3. RESPONSABLES -----

3.1. Unidad de Auditoría Interna: Emitir recomendaciones fundamentadas, dar seguimiento a su implementación y reportar el estado de cumplimiento a la Dirección Ejecutiva; al DTPDI y a la Junta Directiva. -----

3.2. Dirección Ejecutiva: Velar por la adecuada implementación de las recomendaciones y gestionar los recursos necesarios para su cumplimiento, así como implementar las que le correspondan. -----

3.3. Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI): Velar por la adecuada implementación de las recomendaciones y gestionar los recursos necesarios para su cumplimiento, así como implementar las que le correspondan. -----

3.3. Áreas Responsables: Elaborar y ejecutar el Plan de Acción Correctiva, informando sobre los avances y resultados de las acciones implementadas. -----

3.4. Junta Directiva: Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y tomar las decisiones pertinentes para garantizar su implementación efectiva. -----

4. NORMATIVA DE REFERENCIA -----

4.1. Ley General de Control Interno (Ley N.º 8292). -----

4.2. Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley N.º 8422). --

4.3. Normas de Control Interno para el Sector Público. -----

4.4. Reglamento Interno de JUDESUR. -----

4.5. Directrices de la Contraloría General de la República. -----

4.6. Normas de Auditoría del Sector Público. -----

4.7. AUD-PL-04 Políticas relativas a la solicitud de prórrogas para recomendaciones de UAI. ----

5. DESARROLLO -----

5.1. Notificación y Registro de Recomendaciones: La Unidad de Auditoría Interna comunicará formalmente las recomendaciones a las áreas responsables, las cuales deberán ser registradas en un sistema de seguimiento interno. -----

5.2. Elaboración del Plan de Acción Correctiva: Las áreas responsables deberán presentar un Plan de Acción Correctiva con plazos definidos y responsables asignados. -----

5.3. Ejecución y Seguimiento: Las áreas responsables deberán ejecutar las acciones correctivas dentro de los plazos establecidos, reportando periódicamente a la Auditoría Interna. -----

5.4. Evaluación y Cierre: La Unidad de Auditoría Interna evaluará el grado de implementación de las recomendaciones y emitirá un informe de cierre para aquellas que hayan sido cumplidas satisfactoriamente. En caso de incumplimiento, se informará a la Dirección Ejecutiva; al DTPDI y la Junta Directiva para la toma de acciones correctivas adicionales. -----

5.5. Sanciones y Medidas Correctivas: El incumplimiento injustificado de la implementación de las recomendaciones podrá acarrear medidas disciplinarias conforme a la normativa vigente. -----

6. DISPOSICIONES FINALES -----

Esta política entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Junta Directiva de JUDESUR y será de estricto cumplimiento para todas las dependencias institucionales. La Unidad de Auditoría Interna podrá proponer ajustes para su mejora continua, los cuales deberán ser aprobados por la Junta Directiva. -----

ACUERDO 13. Aprobar la política para la implementación efectiva de las recomendaciones de Auditoría Interna de JUDESUR, presentada por el licenciado Jorge

Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 13: Oficio No. 3433 (DFOE-CAP-0709) del licenciado Humberto Perera Fonseca, gerente de área de fiscalización para el desarrollo de las capacidades de la Contraloría General de la república, del cuatro de marzo del dos mil veinticinco, dirigido al director ejecutivo de JUDESUR, donde remite solicitud de información e invitación al taller de consulta acerca del seguimiento de la gestión pública: gestión crediticia de las entidades no bancarias con énfasis en la gestión del beneficio social. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 14: Oficio No. 3650 (DFOE-CAP-0729) del licenciado Humberto Perera Fonseca, gerente de área de fiscalización para el desarrollo de las capacidades de la Contraloría General de la república, del siete de marzo del dos mil veinticinco, dirigido al director ejecutivo de JUDESUR, donde remite solicitud de bases de beneficiarios y almacenaje en nube segura. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 15: OFICIO-DE-0099-2025 del licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, del seis de marzo del dos mil veinticinco, dirigido al Señor Gerardo Guerrero Arrieta, donde da respuesta a los oficios GGA-002-2025 y GGA-004-2025. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 16: Criterio legal de Parther legal consulting del cinco de marzo del dos mil veinticinco, donde se consulta mediante OFICIO AF-029-2025 del 28 de febrero de 2025, la posibilidad de solicitar exoneración de pago de Impuesto sobre Valor Agregado, en la consulta se solicita sugerir el procedimiento a seguir y realizar dictamen con sustento legal para que la solicitud se tramite ante Ministerio de hacienda. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 17: Oficio MBA-SCM-0212-2025 de la señora Marisol Andrea Monge Ortiz, secretaria del concejo municipal de la Municipalidad de Buenos Aires, del cinco de marzo del dos mil veinticinco, donde transcribe y notifica acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria 44-2025, celebrada el lunes tres de marzo del 2025, que en letra dice: -----

“ARTÍCULO VIII. -----

Mociones de los Señores Regidores. -----
Regidora Proponente: Nixie Beita Rojas -----
MOCIÓN PARA LA DONACIÓN DE MICROBUS PAR TRASLADOS DE PACIENTES A CITAS MÉDICAS Y URGENCIAS PARA EL USOS EXCLUSIVO DE LA POBLACIÓN BONAERENSE DEL AREA DE SALUD DE BUENOS AIRES CON FONDOS NO REEMBOLSABLES DE JUDESUR -----

ACLARATORIA: -----
1. Que a solicitud del Área de Salud de Buenos Aires existe la necesidad de adquirir una microbús, debido a la falta de equipos de traslados de pacientes para citas programadas, la cual será de uso exclusivo de la población Bonaerense para el Área de Salud de Buenos Aires. -----
2. Que el ente responsable de gestionar el Proyecto será la Caja Costarricense del Seguro Social. -----

POR TANTO: -----
Se somete a consideración de este Concejo Municipal la aprobación de la presente moción, mediante la cual pretende apoyar dicho proyecto. -----

MOCIONO: Para que este Concejo Municipal deje sin efecto el acuerdo 27 Sesión Ordinaria 42-2025, celebrada el lunes 17 de febrero del 2025; y en su lugar ACUERDE: Declarar de interés cantonal el proyecto denominado " -----

DONACIÓN DE MICROBUS PAR TRASLADOS DE PACIENTES A CITAS MÉDICAS Y URGENCIAS PARA EL USOS EXCLUSIVO DE LA POBLACIÓN BONAERENSE DEL AREA DE SALUD DE BUENOS AIRES CON FONDOS NO REEMBOLSABLES DE JUDESUR" y que el mismo se financie con recursos no reembolsables de JUDESUR del periodo 2026, por un monto de hasta \$70.000. Dispense de trámite de comisión. **SE ACUERDA:** Dispensar de trámite de comisión. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ACUERDO 29. SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada la cual es acogida por los regidores (as) Orlando Rivera Beita, Fanny Hernández Villarreal, Jessica Villanueva Sandí, Ana Cecilia Vásquez Carvajal, Luis Alberto Ureña Gómez, Nixie Beita Rojas y Kenneth Camacho Solís. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO".** ----

ACUERDO 14. Trasladar el oficio MBA-SCM-0212-2025 de la señora Marisol Andrea Monge Ortiz, secretaria del concejo municipal de la Municipalidad de Buenos Aires, a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que realice el análisis de dicho oficio. **ACUERDO**

EN FIRME. -----

ARTÍCULO 18: Nota de la señora Karla Moya Gutiérrez, donde interpone incidente de nulidad contra el acuerdo ACU-24-61-2024, mediante el cual la estimable Junta Directiva dispone la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario en mi contra y ordena mi suspensión provisional y el acuerdo ACU-12-11-2025, mediante el cual se mantiene la medida cautelar. -----

ACUERDO 15. Recibir la nota de la señora Karla Moya Gutiérrez, firmada el once de marzo del año 2025, donde solicita la nulidad de los acuerdos ACU-24-61-2024 y el ACU-

12-11-2025, emitidos por esta Junta Directiva. En razón de lo anterior, se acuerda que lo pertinente de dicha solicitud se resolverá con el acto final del procedimiento administrativo tramitado bajo el expediente PAO-DIS-001-2024. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: -----

No hay asuntos varios de directores. -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las catorce horas con cuarenta y ocho minutos. -----

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

Merilyn Altamirano Amador
secretaria